

Universidad de Oriente
Núcleo de Sucre
Escuela de Administración
Departamento de Contaduría



**ANALISIS DE LA GESTION DE LA OFICINA ESTADAL ANTIDROGAS
SUCRE, CUMANA – ESTADO SUCRE DURANTE EL AÑO 2009**

Realizado por:

Br. Marcano S. Maiyaib J.

Br. Cristo Iván

Asesor:

Licdo. Rafael Arenas

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título
de Licenciados en Contaduría Pública.**

Cumana, agosto del 2010

ÍNDICE

ÍNDICE	i
DEDICATORIA	iv
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	- 1 -
JUSTIFICACION	- 13 -
OBJETIVOS	- 16 -
OBJETIVO GENERAL	- 16 -
OBJETIVOS ESPECIFICOS	- 16 -
CAPÍTULO I	- 17 -
ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS-	17
-	
1.1 Reseña Histórica.....	- 17 -
1.2 Misión y Visión.....	- 18 -
1.2.1 Misión:.....	- 18 -
1.2.2 Visión.....	- 18 -
1.3 Objetivos.....	- 18 -
1.4 Funciones.....	- 20 -
CAPÍTULO II	- 22 -
ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA ESTADAL ANTIDROGAS	
SUCRE	- 22 -
2.1 Misión y Visión.....	- 22 -
2.1.1 Misión.....	- 22 -

2.1.2 Visión	- 23 -
2.2 Funciones.....	- 23 -
2.3 Estructura Organizativa	- 27 -
CAPÍTULO III.....	- 45 -
PLAN NACIONAL ANTIDROGAS	- 45 -
3.1 Antecedentes	- 45 -
3.2 Componentes	- 46 -
3.3 Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida”.....	- 47 -
3.3.1 Ámbitos del Plan.....	- 51 -
3.3.1.1 Educativo:	- 51 -
3.3.1.2 Comunitario:.....	- 51 -
3.3.1.3 Comunicación:	- 51 -
3.3.1.4 Laboral:	- 51 -
3.3.1.5 Proyectos Especiales:	- 51 -
3.3.1.6 Poblaciones Especiales:	- 52 -
3.3.1.7 Seguimiento y Control:.....	- 52 -
3.3.1.8 Tratamiento de Rehabilitación y Reinserción Social (T.R.R.S.):	- 52 -
3.3.2 Desarrollo del Plan.....	- 52 -
3.3.3 Ámbitos del Plan Nacional Antidrogas	- 54 -
3.3.3.1 Estatal	- 54 -
3.3.3.2 Municipal	- 56 -
3.3.3.3 Parroquial.....	- 58 -
3.3.3.4 Comunal.....	- 59 -
3.3.4 Unidad de Gestión Comunal.....	- 59 -
CAPITULO IV	- 61 -
ANÁLISIS DE INFORME DE GESTIÓN.....	- 61 -

4.1 Primer Trimestre Enero – Febrero – Marzo.....	- 61 -
4.2 Segundo Trimestre Abril – Mayo – Junio.....	- 63 -
4.3 Tercer Trimestre Julio – Agosto – Septiembre	- 66 -
4.4 Cuarto Trimestre Octubre – Noviembre – Diciembre	- 68 -
4.5 Política Presupuestaria.....	- 70 -
4.5.1 Políticas de Financiamiento o de Ingresos:	- 73 -
4.5.2 Políticas de Gastos:	- 74 -
4.6 Revisión De Los Anteproyectos De Gastos.....	- 76 -
4.7 Proceso De Formulación Del Presupuesto De Ingresos Y Gastos..	- 76 -
4.7.1 Disposiciones Generales:	- 79 -
4.7.2 Presupuesto de Ingresos:	- 80 -
4.7.3 Presupuesto de Gastos:	- 80 -
4.8 Análisis De Las Fuentes De Financiamiento	- 81 -
4.8.1 Gobernación Del Estado Sucre	- 81 -
4.8.2 Oficina Nacional Antidrogas.....	- 81 -
4.9 Alcance Y Efectos Del Plan Nacional De Prevención Integral “Sembrando Valores Para La Vida 2007 -2013” Llevado A Cabo Por La OEA – Sucre	- 82 -
4.7 Factores Que Han Impedido Que La Oea – Sucre Cumpla Con Todos Los Àmbitos De Acción Del Plan Nacional De Prevención Integral “Sembrando Valores Para La Vida 2007 -2013”.....	- 85 -
CONCLUSIONES	- 88 -
RECOMENDACIONES.....	- 91 -
BIBLIOGRAFÍA	- 93 -

DEDICATORIA

En el transcurso de mi vida he tenido pocas oportunidades de homenajear a mis seres queridos, hoy en día veo culminar uno de mis mayores logros, quiero dedicar este trabajo en forma permanente:

A Dios Todopoderoso y a la Virgen del Valle, por llenarme de paciencia y fortaleza en la espera de este sueño tan ansiado y por ayudarme a superar todos los obstáculos que se presentaron en el camino hacia el logro de esta meta.

A **Mayda Salazar**, mi mamá, y **Euclides Marcano**, mi papá, por haber estado pendiente de mí que, con su amor, sacrificios y preocupación supieron darme lo mejor, siempre estuvieron a mi lado luchando para conseguir mi meta, gracias por haber esperado mi triunfo que también es de ustedes.

A mi única hermana **Mairalib Marcano**, por estar siempre a mi lado.

A mi abuela **Omaira Mago** por sus sabios consejos y estar siempre a mi lado.

A mi abuelo **Roseliano Salazar**, porque a pesar de su carácter siempre ha estado a mi lado para regañarme y consentirme. Y por su fuerza de voluntad al recuperarse y estar bien, y darnos las la satisfacción a todos de tener “guelito” para rato.

Hago mención especial a mi abuela paterna **Mercedes Mundaraín**, porque a pesar de que se fue de mi lado, siempre vivirá en mis recuerdos, y sé que donde se encuentre está contenta y orgullosa por mi logro. **Te extraño.**

A mis compañeros de estudios y mis profesores, por compartir

momentos tan especiales conmigo en los salones de clases.

A mis amigos por siempre estar a mi lado en las buenas y malas, en las fiestas, los viernes después de clases, los fines de semana y donde se nos ocurriera divertirnos un rato, en especial: Elennys Astudillo, Indri Morales, Amerimir Rodríguez, Cristóbal Ravel, Luis Agreda, Pedro Córdova, Nairoby Pérez, Johana Gutiérrez, Mariangel Mieres, Luisanny Parejo, Edwin Campos, Anais Ravel y Jesús Alfonzo.

Los recordaré siempre

Maiyalib Marcano

DEDICATORIA

A Jehová Dios, por permitirme llegar hasta este punto y darme salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre, por apoyarme en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi Tío Daniel Chirinos, por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por ser el impulsor y escogencia de la carrera.

A mi hermana Susana por darme su apoyo en los momentos oportunos.

¡Gracias a todos ustedes!

Iván Cristo.

AGRADECIMIENTO

A Dios y a la Virgen del Valle, por ser la luz que ilumina el camino, gracias por el objetivo alcanzado.

A la casa más alta la Universidad de Oriente por albergarme en su seno y brindarme todas las herramientas para mi formación como profesional y ser humano.

A la Oficina Estatal Antidrogas Sucre, por permitirme realizar el trabajo especial de grado en su organización, brindándome todas las herramientas necesarias.

Al Licenciado Rafael Arenas, por su ayuda incondicional y orientación brindada en la realización de este trabajo.

A las licenciadas María Eugenia Luna y Normelys Rondón, por su valiosa colaboración, paciencia y esmero en la realización de este trabajo.

Estaré infinitamente agradecida.

Maiyalib Marcano.

AGRADECIMIENTOS.

La culminación de este trabajo de grado no hubiese sido posible sin la participación de personas que han facilitado las cosas para que este trabajo llegue a un feliz término. Por ello, es para mí un verdadero placer utilizar este espacio para ser justo y consecuente con ellas, expresándoles mis agradecimientos.

Debo agradecer de manera especial y sincera al Profesor Rafael Arenas por guiar mis ideas y apoyarme durante este camino, por ser jurado y tutor de este Trabajo de Grado. Las ideas propias, siempre enmarcadas en su orientación y rigurosidad, han sido la clave del buen trabajo que hemos realizado juntos, el cual no se puede concebir sin su siempre oportuna participación. Le agradezco también el haberme facilitado siempre los medios suficientes para llevar a cabo todas las actividades propuestas durante el desarrollo de este trabajo. Muchas gracias Profesor.

Gracias a cada uno de los profesores, que participaron en mi desarrollo profesional durante mi carrera, sin su ayuda y conocimientos no estaría en donde me encuentro ahora.

Gracias a todos mis amigos, que estuvieron conmigo y compartimos tantas aventuras, experiencias, y muchas horas de estudio que dieron sus frutos y hacerme llegar hasta la etapa final de la carrera de Contaduría Pública.

A mi novia Franmelys, por estar a mi lado y apoyarme en los momentos oportunos así como también su estímulo y perseverancia.

A todas aquellas personas que de alguna manera intervinieron en el desarrollo a lo largo de esta carrera.

Iván Cristo.

RESUMEN

Las instituciones públicas deben vigilar que todas sus actividades y funciones se realicen en forma cronológica y secuencial para el logro eficiente y eficaz de los objetivos establecidos en el Plan Nacional Antidrogas “Sembrando valores para la Vida”. Por lo que la Oficina Estatal Antidrogas - Sucre, los procedimientos administrativos son importantes en el análisis del informe de gestión, como los procesos de recaudación de recursos económicos y humanos, resumen de las actividades diarias, contabilización de los recursos financieros, entre otros. Para analizar los procedimientos mencionados se realizó un trabajo un trabajo especial de grado en la Dirección del Estado Sucre y se determinó que cumplen a cabalidad los procesos administrativos pero se ve restringido el campo de acción debido a que no cuentan con espacio físico acorde, falta de recursos humanos y financieros, realizan mucha rotación de personal, entre otras limitantes.

INTRODUCCIÓN

Desde los tiempos inmemorables, las drogas han sido utilizadas por el hombre en prácticas médicas, religiosas y ceremoniales. Sin embargo, con el pasar del tiempo este producto de creación natural y humana, ha transformado y desviado su utilización, a tal punto, que se convirtió en lo que hoy se califica como uno de los más graves problemas de la humanidad.

Venezuela es un país de los más importantes para el tránsito de cocaína, marihuana y heroína con destino a los Estados Unidos y Europa. Venezuela es igualmente un centro importante de lavado de dinero. Se enfrenta a un creciente consumo de drogas, más que todo en ciudadanos jóvenes.

Quienes han venido ocupándose de estudiar el problema de las drogas en Venezuela, enfrentados casi siempre a la carencia de una generalizada toma de conciencia nacional sobre la gravedad de la situación, desde hace muchos años tenían el muy claro convencimiento de que Venezuela era un "país puente", es decir un país a través del cual la droga, proveniente de otros países de América del Sur, transitaba, con rumbo hacia Estados Unidos y Europa fundamentalmente. También sabían estas personas preocupadas que nuestro país tenía un serio problema de consumo de drogas. La estadística directa relativa a este consumo no provenía de encuestas especializadas sino principalmente de datos extraídos de prontuarios policiales y judiciales que indicaban que un porcentaje sumamente elevado de los delitos cometidos en Venezuela estaba asociado a la droga, ya fuere por consumo o por comercialización.

También existía la noción de que Venezuela, por su importante estructura institucional financiera era un centro de blanqueo de dinero proveniente, directa o indirectamente del comercio ilícito de drogas. No estaba tan generalizada, sin embargo, la idea de que ya Venezuela se estaba convirtiendo en un país productor era más fuerte.

El consumo de alcohol, tabaco y otras drogas es el problema que afecta a todos y cada uno de los países del mundo. Para muchas familias y comunidades, el problema del consumo de estas sustancias dejó de ser algo ajeno, distante y de estar situado más allá de sus límites. Ya no se puede negar la presencia dentro de las familias, escuelas, comunidades y centros de trabajo, por lo que el problema de las drogas afecta a todos por igual.

Las estadísticas señalan el incremento en el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en los jóvenes (población considerada vulnerable), comprendidos entre los 10 y 29 años, lo que refleja la urgente necesidad de trabajar en la participación y organización de campañas, para fomentar y fortalecer las habilidades para la vida, los valores y las actividades lúdicas en todos los espacios de la comunidad, así como para propiciar acciones preventivas fundamentadas en el cambio de un estilo de vida saludable, el cual comienza desde el individuo, para luego ser exteriorizado al colectivo.

El consumo de drogas es un problema multicausal, que no distingue niveles socioeconómicos, culturales, edades, sexo, raza o escolaridad, asociado al individuo y/o familia. Para su análisis es preciso tomar en cuenta la triada conformada por la persona, las drogas y el entorno que los rodea.

Por todos los motivos antes expuestos, La Oficina Nacional Antidrogas (ONA), fue creada por Decreto Presidencial, publicado en Gaceta Oficial No.

38.363 de fecha 23 de enero 2006, tras la promulgación de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) del 05 de octubre 2005, reimpressa por error material el 16 de diciembre 2005 y publicada en Gaceta Oficial No. 38.337.

El artículo 203 de la LOCTICSEP, señala que la República Bolivariana de Venezuela cuenta con un órgano encargado de “ejecutar las políticas públicas y estrategias del Estado contra la producción, tráfico, legitimación de capitales y consumo ilícito de drogas, así como de la organización, dirección, control, coordinación, fiscalización y supervisión en el ámbito nacional en lo relacionado con la inteligencia, represión, prevención, tratamiento, rehabilitación, readaptación social y relaciones internacionales en materia de producción, tráfico y consumo ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sustancias químicas y legitimación de capitales”.

La Oficina Nacional Antidrogas, tiene como principales funciones: estudiar los problemas originados por los delitos y el consumo de drogas, y preparar los programas estratégicos de acción, promover y asesorar el desarrollo de programas de capacitación para controlar el tráfico de drogas y prevenir su consumo, coordinar acciones pertinentes con los organismos estadísticos de información nacional e internacional para la recolección de datos, dirigir y coordinar las Redes Nacionales contra la Legitimación de Capitales, el Tráfico y Consumo y las Redes Sociales Comunitarias, concertar y desarrollar con los organismos correspondientes a los Programas de Prevención Social, fomentar la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, organizar, dirigir, controlar, coordinar, fiscalizar y supervisar en el ámbito nacional lo relacionado con la inteligencia y represión en materia de producción, tráfico y consumo ilícito de drogas.

Preocupada por establecer criterios de trabajo acorde con la realidad de cada uno de los estados de Venezuela, la ONA ha transferido poder a nivel estatal a un grupo comprometido de hombres y mujeres para la lucha antidroga. Este equipo, ha puesto en marcha un plan estratégico que consiste en la activación de las redes en los diferentes escenarios del quehacer nacional. Así pues, se tiene previsto la consolidación de los ámbitos del Plan Nacional de Prevención Integral Sembrando Valores para la Vida a partir de la creación de las diversas Oficinas Estadales Antidrogas en los veinticuatro (24) estados venezolanos.

Es la Oficina Estatal encargada de los planes, programas y proyectos así como de la aplicación de los lineamientos de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), con el objeto de ejecutar en coordinación con las organizaciones comunales y sociales, todas aquellas acciones prevista en las ocho (8) áreas estratégicas contenidas en el artículo 87 de la LOCTICSEP, a los fines de unir esfuerzos en la lucha de la disminución del consumo de alcohol, tabaco, y otras drogas. Habrá 24 oficinas estadales, una por cada Estado.

Tomando como punto de referencia la Ley Orgánica Contra el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la Oficina Estatal Antidrogas tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar las políticas públicas y estratégicas del gobierno nacional en las áreas operativas de control, fiscalización, inteligencia, represión, prevención, tratamiento, rehabilitación, readaptación social y relaciones internacionales.
- Estudiar los problemas originados por los delitos y el consumo de las

- Coordinar con los organismos estadísticos y de información, el centro de información nacional de drogas, el banco de datos, los organismos de tutela, la unidad de análisis financiero y el observatorio venezolano de drogas, el centro de información y documentación de drogas, y el centro de información de coordinación conjunta. Los organismos de represión, control y readaptación social, públicos y privados, suministrarán al órgano desconcentrado en la materia informaciones que éste le requiera.

- Dirigir y coordinar las Redes Nacionales Contra la Legitimación de Capitales, Contra el Tráfico y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, las Redes Sociales Comunitarias y el Plan Operativo Anual. La Red Contra la Legitimación de Capitales está integrada por los entes de tutela de los sujetos obligados, la unidad de análisis financiero, el Ministerio Público, los órganos de investigaciones penales, y los tribunales penales, representados en la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia y otros órganos del Estado, que consideren necesarios y pertinentes para la eficacia, eficacia y efectividad de la Red. Igual estructura tendrá la Red Contra el Tráfico y Consumo de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. La Red Social Comunitaria, se constituirá con los organismos de prevención y control del Poder Ejecutivo, de los estados y municipios, y los que se

- Promover y asesorar el desarrollo de programas de adiestramiento y capacitación de personal especializado en esta materia.
- Concretar con los organismos de representación empresarial, sindical e iglesias de cualquier credo, programas de prevención social.
- Crear los comités o grupos de trabajo que estime conveniente para cumplir sus objetivos. Estos comités o grupos de trabajo funcionarán bajo la dirección y supervisión del órgano desconcentrado en la materia, para ello, solicitará el concurso de los sectores públicos y privados o de especialistas en la materia. Asimismo, solicitará de los cuerpos de investigaciones penales le sean acreditados con carácter obligatorio, funcionarios policiales en comisión de servicio y como enlace de las mismas que sean necesarios.
- Solicitar la cooperación de otros organismos públicos y privados en cuanto a la presentación de servicios de su personal y usos de oficinas y equipos.
- Desarrollar con el Consejo Nacional de Universidades planes y programas de prevención social contra el tráfico ilícito de drogas, en los centros de educación superior civiles, públicos o privados, militares, en los institutos encargados de fomentar la cultura, el deporte, la protección del niño, niña y el adolescente, de la mujer desde la perspectiva de género, la familia y con cualesquiera otras

- Asesorar al ministerio con competencia en materia de relaciones exteriores, en las relaciones internacionales sobre la materia e igualmente, representar junto con este ministerio al Gobierno Nacional en el exterior, en tal sentido, fomentará la cooperación internacional contra el tráfico y consumo ilícito de las sustancias y químicos, de conformidad con esta Ley, y la legitimación de capitales para lograr la integración regional contra esta industria transnacional ilícita, y, conjuntamente con el ministerio con competencia en materia de relaciones exteriores, promoverá los convenios, tratados, acuerdos y pactos internacionales contra el consumo ilícito de las sustancias y químicos, así como de la legitimación de capitales.

- Coordinar en el ámbito estratégico con la unidad de análisis financiero, el Ministerio Público, los cuerpos policiales y militares a quienes compete la inteligencia, investigaciones penales y represión de la producción y el tráfico de drogas y prevención, control, fiscalización, represión de la legitimación de capitales, cuyas funciones supervisará. Al respecto, el Ministerio Público, los cuerpos policiales y militares, la unidad de análisis financiero y los entes de tutela de los sujetos obligados para prevenir y controlar la legitimación de capitales, deberán suministrarle obligatoriamente toda la información y datos que fueran requeridos para el cumplimiento de sus atribuciones.

- Coordinar en el ámbito estratégico con los organismos competentes, las áreas administrativas de salud, aduanas, control y fiscalización de legitimación de capitales, y otros bienes económicos.

- Coordinar con los organismos competentes de las organizaciones supragubernamentales, como la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, los diferentes eventos para la colaboración técnica en la materia, así como con otros organismos regionales de tarea.
- Establecer el criterio técnico como norma y directrices para los programas de prevención integral, social, de tráfico y consumo, de legitimación de capitales en la materia de su competencia.
- Establecer el criterio técnico sobre publicaciones y divulgaciones impresas o audiovisuales del material informativo, formativo y educativo de los entes públicos y privados en las materias de su competencia, para su aprobación o desaprobación y sancionarlos administrativamente.
- Ejecutar el presupuesto anual de gastos del órgano desconcentrado en la materia.
- Nombrar y remover los funcionarios de sus dependencias como asignarle sus funciones y obligaciones y fijarles su remuneración.
- Dictar resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Propiciar la creación de Centros de Atención y Orientación para los familiares de los fármacos dependientes.
- Las demás que le señale el Decreto de creación.

La Oficina Nacional Antidrogas, considerando a la comunidad como un espacio primordial para la prevención; la propuesta de un Plan Nacional para la Prevención Integral de los venezolanos y venezolanas, es un novedoso Programa Social apuntalado en la reorganización de una Red Comunitaria prevista en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Consejos Comunales y los artículos 87 y 206 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, respectivamente.

Este plan persigue la organización y la conformación comunal para identificar, cuantificar y neutralizar en el ámbito comunitario las causas originarias de la inseguridad ciudadana y específicamente las referidas al tráfico y consumo de alcohol, tabaco, chimó y otras drogas; insertando para ello, en cada Consejo Comunal, instituciones educativas, carcelarias y laborales una expresión organizativa denominada: COMITÉ DE PROMOCIÓN EN LA SIEMBRA DE VALORES PARA LA VIDA, teniendo como ámbito funcional la articulación, coordinación e integración de acciones fundamentadas en valores y habilidades donde converjan esfuerzos interministeriales y comunitarios necesarios y suficientes para combatir el ocio, la apatía y la desinformación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para poner en funcionamiento el Plan Nacional Antidrogas, es indispensable desconcentrar las políticas en la materia. Para ello, es importante considerar que las instancias de poder deben estar centralizadas en lo comunal, para comenzar a establecer marcos de referencia que permitan diseñar, elaborar, implementar, evaluar propuestas, traducidas en proyectos para resolver las necesidades de las comunidades.

En este sentido, la Oficina Nacional Antidrogas como órgano desconcentrado y siguiendo los lineamientos de la Ley que rige la materia, crea la Figura Jurídica- legal para la Instalación de Oficinas Estadales, Municipales y Parroquiales Antidrogas a lo largo de la geografía nacional, en concordancia con el Artículo 206 de la LOCTICSEP.

Estos convenios se crean, con el objeto de instrumentar los programas y proyectos de Prevención para disminuir los factores de riesgos que inciden en el consumo de Alcohol, Tabaco, Chimó y otras Drogas. La firma de estos convenios debe ser vista como una estrategia “ganar-ganar” cuyo objetivo primordial es la creación de una RED INTERINSTITUCIONAL para enfrentar no sólo la lucha antidrogas, sino también reforzar el Poder Popular.

Preocupada por establecer criterios de trabajo acorde con la realidad de cada uno de los estados de Venezuela, la ONA ha transferido poder a nivel estatal a un grupo comprometido de hombres y mujeres para la lucha antidroga. Este equipo, ha puesto en marcha un plan estratégico que consiste en la activación de las redes en los diferentes escenarios del

quehacer nacional. Así pues, se tiene previsto la consolidación de los ámbitos del Plan Nacional de Prevención Integral Sembrando Valores para la Vida a partir de la creación de las diversas Oficinas Estadales Antidrogas en los veinticuatro (24) estados venezolanos.

Es la Oficina Estatal encargada de los planes, programas y proyectos así como de la aplicación de los lineamientos de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), con el objeto de ejecutar en coordinación con las organizaciones comunales y sociales, todas aquellas acciones prevista en las ocho (8) áreas estratégicas contenidas en el artículo 87 de la LOCTICSEP, a los fines de unir esfuerzos en la lucha de la disminución del consumo de alcohol, tabaco, y otras drogas.

Por lo antes expuesto, se presentan las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el alcance del Plan Nacional “Sembrando Valores para la Vida” de la Oficina Nacional Antidrogas?
- ¿Cuál es el alcance de las campañas de prevención en la ciudad de Cumana, por parte de la Oficina Estatal Antidrogas?
- ¿Cuáles son las causas por las cuales no se ha ejecutado completamente el Plan Nacional “Sembrando Valores para la Vida” de la Oficina Nacional Antidrogas?
- ¿Qué ha impedido que la OEA – SUCRE cumpla con el Plan Nacional “Sembrando Valores para la Vida” de la Oficina Nacional Antidrogas?

- ¿Cuáles han sido los logros obtenidos desde la apertura de la Oficina Estatal Antidrogas en la Ciudad de Cumana?
- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento, con que cuenta la Oficina Estatal Antidrogas Sucre?
- ¿Cuál sería el costo unitario y total que arrojará organizar un Foro Antidrogas en la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre?

JUSTIFICACION

Considerando a la comunidad como un espacio primordial para la prevención; la propuesta de un Revolucionario Plan Nacional para la Prevención Integral de los venezolanos y venezolanas, es un novedoso Programa Social apuntalado en la reorganización de una Red Comunitaria prevista en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Consejos Comunales y los artículos 87 y 206 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, respectivamente.

Este plan persigue la organización y la conformación comunal para identificar, cuantificar y neutralizar en el ámbito comunitario las causas originarias de la inseguridad ciudadana y específicamente las referidas al tráfico y consumo de alcohol, tabaco, chimó y otras drogas; insertando para ello, en cada Consejo Comunal, instituciones educativas, carcelarias y laborales una expresión organizativa denominada: COMITÉ DE PROMOCIÓN EN LA SIEMBRA DE VALORES PARA LA VIDA, teniendo como ámbito funcional la articulación, coordinación e integración de acciones fundamentadas en valores y habilidades donde converjan esfuerzos interministeriales y comunitarios necesarios y suficientes para combatir el ocio, la apatía y la desinformación.

La justificación de la puesta en marcha de este plan, está prevista en el marco de la integración de los motores Moral y Luces y la Explosión de Poder Comunal, rumbo al Socialismo Siglo XXI, como sustento político del Plan Simón Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y en conjunción con los objetivos que configuran el Mapa Estratégico Nacional,

donde se destaca el rol primordial de la comunidad organizada como cogestor clave en el desarrollo. Se evidencian debilidades en la construcción del Poder Popular dada la desarticulación y la aún más evidente desconexión de estas áreas con sus respectivos comités de base en cada uno de los Consejos Comunales, lo cual limita el impacto local de la Política Pública expresada a través del desarrollo de programas sociales efectivos.

Por su parte, la normativa legal que rige la puesta en marcha de este plan está prevista en la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP). Esta Ley contiene las disposiciones que deben aplicarse en materia de comercio, expendio, industria, fabricación, refinación, transformación, extracción, preparación, producción, importación, exportación, prescripción, posesión, suministro, almacenamiento, transporte, corretaje y toda forma de distribución, control, fiscalización y uso de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como el tráfico y el cultivo a que se refiere esta Ley; sus derivados, sales, preparaciones y especialidades farmacéuticas, cocaína y sus derivados, los inhalables y demás sustancias contenidas en las listas de los convenios internacionales suscritos por la República.

Al mismo tiempo, el control de materias primas, insumos, productos químicos esenciales, solventes, precursores y de otra naturaleza, cuya utilización pudiera desviarse a la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; el consumo de estas sustancias, su prevención, procedimientos y medidas de seguridad social; la prevención, control, investigación y persecución de los delitos de delincuencia organizada, comunes, militares y contra la administración de justicia, que tipifica esta Ley y sus penas; la imprescriptibilidad; el procedimiento; la confiscación; el procedimiento de la destrucción de sustancias estupefacientes y

psicotrópicas; la prevención integral social; la prevención, control y fiscalización de químicos y el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas.

En este sentido, La Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) establece una serie de obligaciones y aportes económicos de las empresas en materia de prevención del consumo de drogas en las empresas, tanto de los empleados como de los familiares.

Asimismo, la LOCTICSEP, plantea todo un desafío para las empresas en cuanto a saber si existe o no un problema de consumo, posesión o tráfico de esas sustancias en sus locales.

Es por esto que los lineamientos estratégicos son inherentes al ámbito de esta Ley, el cual definen los grandes objetivos macro estratégicos del Estado, por lo cual, es imperativo adaptarla a la nueva estructura social, articular y optimizar en esta área la estrategia comunicacional e incluir el nuevo Modelo Democrático de participación popular cuyos fines sociales permita la aplicación eficiente, eficaz y efectiva de esta Ley.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar el Informe de Gestión de la Oficina Estatal Antidrogas Sucre, en Cumana – Estado Sucre, durante el año 2009.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir el alcance del Plan Nacional “Sembrando Valores para la Vida” de la Oficina Nacional Antidrogas.
- Describir el alcance de las campañas de prevención en la ciudad de Cumana, por parte de la Oficina Estatal Antidrogas.
- Analizar el grado de cumplimiento del Plan Nacional “Sembrando Valores para la Vida” de la Oficina Nacional Antidrogas.
- Indagar sobre los factores que puedan incidir en la OEA – SUCRE para el cumplimiento del Plan Nacional “Sembrando Valores para la Vida” de la Oficina Nacional Antidrogas.
- Estudiar los logros obtenidos desde la apertura de la Oficina Estatal Antidrogas en la Ciudad de Cumana.
- Investigar las fuentes de financiamiento de la Oficina Estatal Antidrogas Sucre.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS

1.1 Reseña Histórica

Fue creada por Decreto Presidencial, publicado en Gaceta Oficial No. 38.363 de fecha 23 de enero 2006, tras la promulgación de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) del 05 de octubre 2005, reimpressa por error material el 16 de diciembre 2005 y publicada en Gaceta Oficial No. 38.337.

El artículo 203 de la LOCTICSEP, señala que la República Bolivariana de Venezuela cuenta con un órgano encargado de “ejecutar las políticas públicas y estrategias del Estado contra la producción, tráfico, legitimación de capitales y consumo ilícito de drogas, así como de la organización, dirección, control, coordinación, fiscalización y supervisión en el ámbito nacional en lo relacionado con la inteligencia, represión, prevención, tratamiento, rehabilitación, readaptación social y relaciones internacionales en materia de producción, tráfico y consumo ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sustancias químicas y legitimación de capitales”.

Actualmente, se encuentra ubicada en la Avenida Venezuela, El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas, Venezuela.

1.2 Misión y Visión

1.2.1 Misión:

Somos la institución responsable de desarrollar, ejecutar y evaluar las estrategias destinadas a la reducción de la oferta y demanda de drogas en el país para contrarrestar su impacto en la población. Contamos con el talento idóneo y comprometido, la infraestructura y las herramientas tecnológicas adecuadas para responder a estos nobles objetivos.

1.2.2 Visión

Ser reconocido como el organismo rector de las políticas públicas en materia de drogas, que desde una perspectiva integral promueva la prevención y el tratamiento del consumo, y que de manera firme y eficaz implemente políticas dirigidas a la lucha contra el tráfico y producción de drogas, desvío de químicos y legitimación de capitales.

1.3 Objetivos

a- Control de Producción Ilícita (Reducción de la Oferta): Esta área está encargada de desarrollar políticas y estrategias para reducir y controlar el cultivo, tráfico y consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a través de la coordinación estratégica con los organismos de seguridad del Estado y el Ministerio Público. Así como, coordinar y ejecutar las políticas de Estado en materia de lucha contra el desvío de químicos hacia la producción de sustancias ilícitas.

b- Contra la Legitimación de Capitales: Este ámbito de acción está

encargado de diseñar y ejecutar las políticas públicas y demás estrategias del Estado para la prevención, control y fiscalización del delito de legitimación de capitales en los diversos sectores económicos del país, con la finalidad de evitar que los mismos sean utilizados como vía para la comisión de este tipo penal, enmarcado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada (LOCDO), entre las cuales se incluye el tráfico de drogas.

c- Prevención del Consumo de Drogas: Constituye un radio de acción dirigido a consolidar un Sistema Nacional de Prevención, que incorpore a los organismos gubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo de planes, programas y proyectos, destinados a la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del consumidor de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, siguiendo las políticas, lineamientos, objetivos y estrategias establecidas por el Plan Nacional Antidrogas.

d- Bienes Adjudicados: Esta área tiene como objetivo primordial, administrar todos los bienes a nivel nacional producto del delito de drogas que estén a disposición del Estado mediante sentencia definitivamente firme en donde se contemple entre otras, la guarda, custodia y conservación de los mismos, de conformidad con la LOCTICSEP.

e- Observatorio Venezolano de Drogas: Tiene como función, proporcionar al público en general y al Estado una visión clara proveniente de informes objetivos sobre el problema de las drogas y sus consecuencias, planificando y desarrollando políticas y estrategias encaminadas a reducir la oferta y demanda de drogas.

f- Internacional: Tendrá como objetivo, colaborar con la celebración,

fortalecimiento y estímulo de acuerdos, convenios y tratados internacionales dirigidos a enfrentar la problemática de las drogas en general, la legitimación de capitales y la desviación de sustancias químicas y precursoras.

1.4 Funciones

- A. Estudiar los problemas originados por los delitos y el consumo de drogas, y preparar los programas estratégicos de acción.
- B. Promover y asesorar el desarrollo de programas de capacitación para controlar el tráfico de drogas y prevenir su consumo.
- C. Coordinar acciones pertinentes con los organismos estadísticos de información nacional e internacional para la recolección de datos.
- D. Dirigir y coordinar las Redes Nacionales contra la Legitimación de Capitales, el Tráfico y Consumo y las Redes Sociales Comunitarias.
- E. Concertar y desarrollar con los organismos correspondientes a los Programas de Prevención Social.
- F. Fomentar la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos.
- G. Organizar, dirigir, controlar, coordinar, fiscalizar y supervisar en el ámbito nacional lo relacionado con la inteligencia y represión en materia de producción, tráfico y consumo ilícito de drogas.

Organigrama



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS



CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA ESTADAL ANTIDROGAS SUCRE

Preocupada por establecer criterios de trabajo acorde con la realidad de cada uno de los estados de Venezuela, la ONA ha transferido poder a nivel estatal a un grupo comprometido de hombres y mujeres para la lucha antidroga. Este equipo, ha puesto en marcha un plan estratégico que consiste en la activación de las redes en los diferentes escenarios del quehacer nacional. Así pues, se tiene previsto la consolidación de los ámbitos del Plan Nacional de Prevención Integral Sembrando Valores para la Vida a partir de la creación de las diversas Oficinas Estadales Antidrogas.

2.1 Misión y Visión

2.1.1 Misión

Ser una instancia gubernamental que se articula con los Municipios y la Red Nacional Antidrogas para coadyuvar en la prevención del consumo de drogas en el Estado, dedicada implementar políticas dirigidas a la lucha contra el tráfico y producción de drogas, desvío de químicos y legitimación de capitales, así como prevenir y eliminar el tráfico, distribución fabricación, almacenamiento, siembra o cultivo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en todo el ámbito Estatal, bajo los lineamientos de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

2.1.2 Visión

Ser una institución altamente especializada en administración, control, fiscalización, represión, prevención, tratamiento, rehabilitación y readaptación social, en materia de drogas, con gran impacto y proyección Estatal, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad emeritense, bajo los lineamientos de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

2.2 Funciones

Tomando como punto de referencia la Ley Orgánica Contra el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la Oficina Estatal Antidrogas tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar las políticas públicas y estratégicas del gobierno nacional en las áreas operativas de control, fiscalización, inteligencia, represión, prevención, tratamiento, rehabilitación, readaptación social y relaciones internacionales.
- Estudiar los problemas originados por los delitos y el consumo de las sustancias y químicos a que se refiere esta Ley, y preparar los programas operativos en los campos en los campos de investigación, inteligencia, control, fiscalización, represión, prevención, tratamiento, rehabilitación, readaptación social, relaciones internacionales, evaluación, estadísticas y cualesquiera otro que considere conveniente.
- Coordinar con los organismos estadísticos y de información, el centro de información nacional de drogas, el banco de datos, los organismos

- Dirigir y coordinar las Redes Nacionales Contra la Legitimación de Capitales, Contra el Tráfico y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, las Redes Sociales Comunitarias y el Plan Operativo Anual. La Red Contra la Legitimación de Capitales está integrada por los entes de tutela de los sujetos obligados, la unidad de análisis financiero, el Ministerio Público, los órganos de investigaciones penales, y los tribunales penales, representados en la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia y otros órganos del Estado, que consideren necesarios y pertinentes para la eficacia, eficacia y efectividad de la Red. Igual estructura tendrá la Red Contra el Tráfico y Consumo de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. La Red Social Comunitaria, se constituirá con los organismos de prevención y control del Poder Ejecutivo, de los estados y municipios, y los que se creen en la sociedad civil comunitaria como grupos, organizaciones, fundaciones, cooperativas y organizaciones civiles, jerarquizadas y estructuras de acuerdo al rol específico que cumplen.
- Promover y asesorar el desarrollo de programas de adiestramiento y capacitación de personal especializado en esta materia.
- Concretar con los organismos de representación empresarial, sindical e iglesias de cualquier credo, programas de prevención social.

- Crear los comités o grupos de trabajo que estime conveniente para cumplir sus objetivos. Estos comités o grupos de trabajo funcionarán bajo la dirección y supervisión del órgano desconcentrado en la materia, para ello, solicitará el concurso de los sectores públicos y privados o de especialistas en la materia. Asimismo, solicitará de los cuerpos de investigaciones penales le sean acreditados con carácter obligatorio, funcionarios policiales en comisión de servicio y como enlace de las mismas que sean necesarios.
- Solicitar la cooperación de otros organismos públicos y privados en cuanto a la presentación de servicios de su personal y usos de oficinas y equipos.
- Desarrollar con el Consejo Nacional de Universidades planes y programas de prevención social contra el tráfico ilícito de drogas, en los centros de educación superior civiles, públicos o privados, militares, en los institutos encargados de fomentar la cultura, el deporte, la protección del niño, niña y el adolescente, de la mujer desde la perspectiva de género, la familia y con cualesquiera otras instituciones de promoción social.
- Asesorar al ministerio con competencia en materia de relaciones exteriores, en las relaciones internacionales sobre la materia e igualmente, representar junto con este ministerio al Gobierno Nacional en el exterior, en tal sentido, fomentará la cooperación internacional contra el tráfico y consumo ilícito de las sustancias y químicos, de conformidad con esta Ley, y la legitimación de capitales para lograr la integración regional contra esta industria transnacional ilícita, y, conjuntamente con el ministerio con competencia en materia de

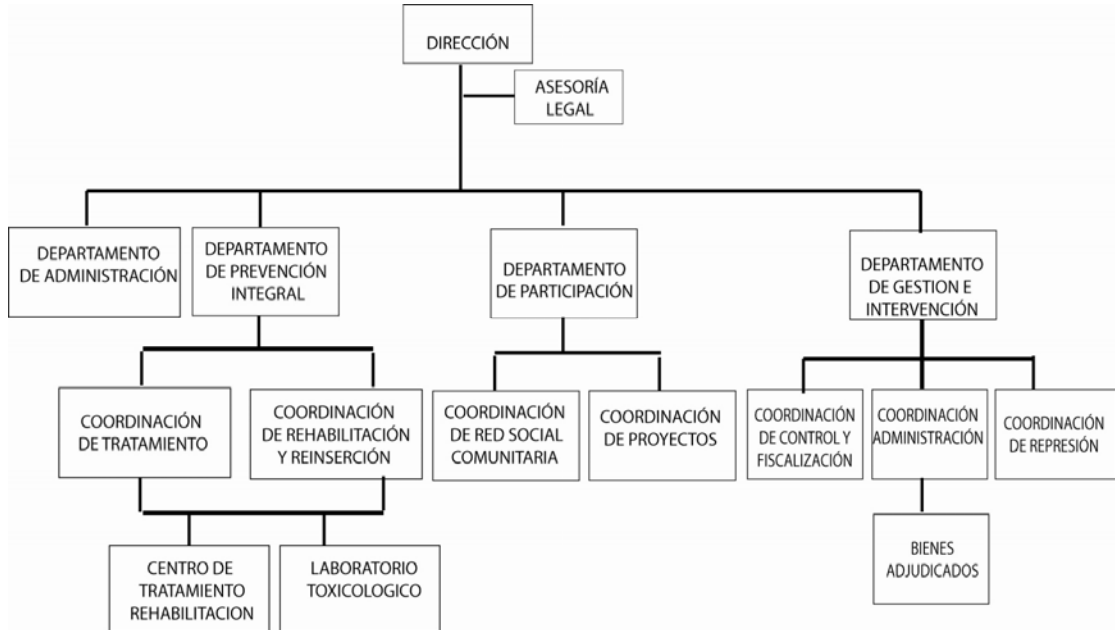
- Coordinar en el ámbito estratégico con la unidad de análisis financiero, el Ministerio Público, los cuerpos policiales y militares a quienes compete la inteligencia, investigaciones penales y represión de la producción y el tráfico de drogas y prevención, control, fiscalización, represión de la legitimación de capitales, cuyas funciones supervisará. Al respecto, el Ministerio Público, los cuerpos policiales y militares, la unidad de análisis financiero y los entes de tutela de los sujetos obligados para prevenir y controlar la legitimación de capitales, deberán suministrarle obligatoriamente toda la información y datos que fueran requeridos para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar en el ámbito estratégico con los organismos competentes, las áreas administrativas de salud, aduanas, control y fiscalización de legitimación de capitales, y otros bienes económicos.
- Coordinar con los organismos competentes de las organizaciones supragubernamentales, como la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, los diferentes eventos para la colaboración técnica en la materia, así como con otros organismos regionales de tarea.
- Establecer el criterio técnico como norma y directrices para los programas de prevención integral, social, de tráfico y consumo, de legitimación de capitales en la materia de su competencia.

- Establecer el criterio técnico sobre publicaciones y divulgaciones impresas o audiovisuales del material informativo, formativo y educativo de los entes públicos y privados en las materias de su competencia, para su aprobación o desaprobación y sancionarlos administrativamente.
- Ejecutar el presupuesto anual de gastos del órgano desconcentrado en la materia.
- Nombrar y remover los funcionarios de sus dependencias como asignarle sus funciones y obligaciones y fijarles su remuneración.
- Dictar resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Propiciar la creación de Centros de Atención y Orientación para los familiares de los fármacos dependientes.

2.3 Estructura Organizativa

Las Oficinas Estadales Antidrogas deben guardar una estructura organizativa acorde a las exigencias de la ley en la materia, para ello es necesario establecer las áreas operativas que contempla el Plan Nacional de Prevención Integral Sembrando Valores para la Vida 2008- 2013.

Organigrama de la OEA



Es importante revisar el perfil de cada departamento y coordinación, considerando que esta no es una regla, ya que la realidad de cada estado difiere de otro. Además que el Plan es 2008-2013

Visto de esta forma, el organigrama, es importante pasar a dilucidar el papel de cada instancia dentro del mismo.

a- Dirección: Instancia de mayor jerarquía de la institución, responsable de la administración, control y tutela, así como del Alcance, Visión, Misión y Objetivos de la Oficina Estatal Antidrogas.

El objetivo de la dirección de la Oficina Estatal Antidrogas, consiste en Planificar, coordinar, dirigir, evaluar, analizar y recomendar todas las políticas

en materia Prevención Integral Social, que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la Oficina.

Las funciones que cumple la dirección son:

- Representar y administrar la dirección de la Oficina Estatal Antidrogas.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y retroalimentar la implementación de programas, planes y proyectos de la Oficina en función de los objetivos institucionales.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de acción y aplicación de los recursos a otras instituciones.
- Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual de la Oficina Estatal Antidrogas.
- Efectuar reuniones para conocer el avance de los objetivos de la institución.
- Desarrollar acciones tácticas dirigidas al logro de la estrategia institucional enmarcada dentro del Plan Operativo Anual.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de la institución.
- Evaluar y supervisar en forma permanente el personal adscrito a la institución.

- Presidir y coordinar las reuniones de la Oficina Estatal Antidrogas.
- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias intersectoriales.
- Proponer las normas internas del funcionamiento de la Oficina.
- Vigilar y autorizar la administración de los recursos.
- Celebrar y suscribir los contratos, órdenes de pago, cheques, letras de cambio y cualquier efecto de comercio de acuerdo a las atribuciones que tengan relación con los fines de la Oficina Estatal Antidrogas.
- Vigilar y autorizar la administración de sus recursos.
- Ejercer su máxima autoridad administrativa.

b- Asesoría Legal: Esta instancia depende directamente de la dirección de la OEA y tiene las siguientes funciones:

- Revisar y mantener actualizados los reglamentos, manuales de organización y/o otras normativas de la Oficina Estatal Antidrogas.
- Estudiar, analizar expedientes y redactar documentos legales, relacionados con las diversas áreas del derecho.
- Realizar consultas, internas y externas en materia jurídica.
- Instruir y/o estudiar expedientes en general y emitir opinión en cada

- Participar en la preparación de resoluciones, fallos administrativos y legales.
- Elaborar contratos, recopilar, seleccionar informaciones jurídicas.
- Presentar informes técnicos y otros documentos de carácter legal.

c- Departamento de Administración: Tiene a su cargo la administración general y operacional, dirige y controla los recursos financieros en función de organización, así como aplicar los demás recursos para poder alcanzar las metas establecidas.

Tiene como objetivo planificar, organizar, y controlar efectivamente los recursos asignados por la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) para el cumplimiento de las actividades y tareas inherentes a los diversos programas de la Oficina Estatal Antidrogas (OEA).

Las funciones que cumple este departamento son las siguientes:

- Planificar los procesos administrativos y financieros de la Oficina Estatal Antidrogas, conforme a las normas establecidas en el ordenamiento Jurídico vigente.
- Organizar la adecuada distribución de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales de la Oficina Regional Contra el Uso Indebido de las Drogas.

- Direccionar, según su relevancia, la información significativa para garantizar el desarrollo de las actividades necesarias para el logro de los objetivos trazados.
- Evaluar el rendimiento operacional de la institución en base a la ponderación de la asignación de recursos hecha a la misma.
- Abrir y movilizar, conjuntamente con el jefe general cuentas bancarias de cualquier tipo.
- Elaborar la Memoria y Cuenta de la Oficina Estatal Antidrogas (OEA).
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingreso y gastos y velar por la correcta ejecución del mismo.
- Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual.
- Participar en la elaboración del presupuesto.
- Revisar las estructuras del presupuesto por programas y analizar los montos asignados a cada partida de gastos, a fin de determinar la cuota definitiva para el presupuesto.
- Coordinar la distribución de las asignaciones presupuestarias por partidas.
- Llevar el control del gasto presupuestario de las unidades organizativas en relación a pagos efectuados por facturas, recibos, contratos de servicios, de acuerdo al objeto que corresponda.

- Calcular las retenciones de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta.
- Comparar el monto asignado y el comportamiento del gasto con las asignaciones y gastos de años anteriores, a fin de determinar el incremento o no del mismo.
- Analizar y elaborar las solicitudes de traspaso entre sub-partidas, rectificaciones, créditos adicionales y sobregiros.
- Verificar y chequear justificaciones de las solicitudes presupuestarias, relación de las modificaciones de los sueldos, de gastos fijos y relación de personal supernumerario con el objeto de cuadrar las partidas de gastos de personal.
- Elaborar cuadros demostrativos para información general y específica del comportamiento del gasto y disponibilidad presupuestaria, de las diferentes partidas u objetos del gasto.
- Registrar en libros los asientos contables relativos a órdenes de pago, depósitos, notas de débito, notas de crédito y cheques.
- Revisar y clasificar las diferentes facturas y estados de cuentas bancarias.
- Analizar cada una de las cuentas bancarias.
- Llevar el control de los cheques mediante listado y registro en libros de bancos.

- Realizar conciliaciones bancarias, transferencias y otros.
- Conciliar y comprobar los cambios en las nóminas de pago del personal.
- Efectuar codificación de rendiciones de cuentas por unidad o dependencia.
- Cerrar mensualmente los libros de contabilidad.
- Elaborar relación de estadística del número de asientos diarios revisados, número de cheques emitidos y otros.
- Suministrar materiales y equipos de trabajo al personal de la dependencia y controlar la existencia de los mismos.

d- Departamento de Prevención Integral Social: Está orientado a la generación de programas dirigidos a la prevención en diferentes niveles como lo son: específica e inespecífica, primaria y secundaria, universal e indicada. Desarrolla programas y proyectos aplicados a la difusión de la información sobre las drogas lícitas e ilícitas, promoviendo hábitos de vida saludables. Su objetivo principal, consiste en desarrollar programas y proyectos aplicados a la difusión de la información sobre las drogas lícitas e ilícitas, promoviendo hábitos de vida saludables.

Las funciones que cumple este departamento son:

- Formar recursos humanos en escuelas y comunidades, con la finalidad de que puedan fungir como multiplicadores en la materia,

- Formar recursos humanos que sirvan de multiplicadores dentro de las instituciones, tanto públicas como privadas, quienes serán los encargados de desarrollar las actividades preventivas dentro de las instituciones que representan.
- Planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas y proyectos comunitarios desarrollados por la Institución, todo esto utilizando múltiples estrategias adaptadas a la realidad de la comunidad donde se ejecuten, las cuales se determinarán con la investigación social que efectuará el Departamento de Investigación.
- Promover la participación e integración en el marco social, político e institucional de la comunidad por medio de diferentes actividades recursos para ejecutar proyectos en materia de Prevención en las diferentes comunidades organizadas.
- Desarrollar programas y proyectos dirigidos a difundir información válida sobre las drogas lícitas e ilícitas.
- Promover estilos de vida saludables a través de la promoción y desarrollo de habilidades humanas.
- Impulsar la participación de la comunidad y las instituciones en los diferentes programas que en materia de drogas se ejecuten.
- Elaborar, controlar y evaluar la ejecución y desarrollo de los programas de prevención integral social destinados a la familia,

- Planificar, elaborar, controlar y evaluar la ejecución de las investigaciones inherentes al diagnóstico situacional de cada municipio relacionado con el consumo de drogas.
- Motivar a los Consejos Comunales a desarrollar programas de prevención integral en materia de drogas y otros temas a fin, en comunidades, instituciones y centros educativos.

e- Coordinación de Tratamiento: Esta dependencia del departamento de prevención, está encargada de establecer los mecanismos para la atención y tratamiento integral de las personas en situación de consumo de drogas. Esta coordinación trabajará con centros de tratamiento y rehabilitación localizados en cada entidad.

El objetivo fundamental que rige a esta coordinación consiste en coordinar políticas para el tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico a las personas en situación de consumo de drogas; elaborando para ello, estrategias de articulación con organismos nacionales e internacionales en la materia

Esta coordinación cumplirá con las siguientes funciones:

- Llevar registro de los centros de tratamiento de la entidad.
- Garantizar que los centros de tratamiento, brinden atención integral a los usuarios en situación de consumo de drogas.

- Coordinar la instalación de centros de tratamiento en aquellas localidades, que previo estudio, los requieran.
- Coordinar con las instancias pertinentes, la creación de alianzas estratégicas en materia de tratamiento de fármaco-dependencia.
- Capacitar a miembros de la red estatal en materia de tratamiento de fármaco-dependencia

f- Coordinación de Rehabilitación y Reinserción Social: Esta dependencia del departamento de Prevención Integral Social, tiene como objetivo garantizar a través de políticas específicas la reinserción social de las personas en situación de consumo de drogas.

La coordinación de Tratamiento y Reinserción Social cumple con las siguientes funciones:

- Garantizar que en los centros de tratamiento, se promueva la rehabilitación como un proceso inherente al tratamiento.
- Establecer mecanismos para garantizar la reinserción social del fármaco-dependiente en los ámbitos del quehacer diario: laboral, escolar, deportivo, familiar, entre otros.
- Coordinar con las Oficinas Municipales Antidrogas para la rehabilitación y reinserción social de las personas en situación de consumo de drogas.

g- Departamento de Participación: Es una instancia de articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias organizadas para el logro del bienestar colectivo, para tomar decisiones sobre asuntos que le afecten en lo relacionado para la prevención del consumo de drogas en el estado.

Este departamento se encargará de:

- Desarrollar metodologías que propicien la participación organizada de las comunidades.
- Velar por el cumplimiento de eventos y todas aquellas actividades relacionadas con el tema de la participación comunitaria.
- Contribuir al diseño, ejecución y control de proyectos sociales orientados a satisfacer las necesidades de las comunidades.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida en las comunidades mediante proyectos sociales.
- Orientar la formulación de planes y proyectos dirigidos a las distintas áreas sociales según su exigencia.
- Tramitar y realizar seguimiento a los proyectos presentados a los entes financieros.
- Redacción de análisis críticos pertinentes al desarrollo de proyectos.
- Presentación a los diferentes organismos e instituciones de

h- Coordinación de Red Social Comunitaria: Es la coordinación encargada promover a través de diversas acciones, la conformación de organizaciones sociales dirigidas a la prevención integral de consumo de drogas. Al mismo tiempo, coordinará las acciones de la red estatal, municipal y parroquial antidrogas para lograr alcance social.

Esta coordinación cumplirá las siguientes funciones:

- Propiciar la conformación de la Red Social Estatal Antidrogas.
- Coordinar la Capacitación de la Red Social Estatal Antidrogas.
- Coordinar la Capacitación de los Comisionados Municipales y los Brigadistas Sembradores de Valores para la Vida.
- Registrar y Acreditar los Brigadistas Sembradores de Valores para la Vida, que conforman la Red Social Estatal Antidrogas.
- Coordinar y propiciar la firma de alianza de cooperación interinstitucional para la promoción de la participación organizada de las comunidades.
- Difundir la labor de la Oficina Estatal Antidrogas (OEA).
- Desarrollar metodologías que propicien la participación organizada de las comunidades.

- Velar por el cumplimiento de eventos y todas aquellas actividades relacionadas con el tema de la participación comunitaria.

i- Coordinación de Proyectos: Realizar estudios e investigaciones de orden técnico que sirvan de base para la elaboración coordinación y ejecución de planes y proyectos con el propósito de presentarlos a los niveles correspondientes para su evaluación y aprobación. Cumplirá las siguientes funciones:

- Orientar la formulación de planes y proyectos dirigidos a las distintas áreas sociales según su exigencia.
- Sugerir estrategia a seguir en materia de proyectos.
- Seguimiento y control de los objetivos y las metas planteados en los proyectos en desarrollo.
- Tramitar y realizar seguimiento a los proyectos presentados a los entes financieros.
- Elaborar términos de referencia para la Gestión de Proyectos.
- Asesorar a municipios y juntas parroquiales en la identificación, formulación, gestión y evaluación de proyectos.
- Redacción de análisis críticos pertinentes al desarrollo de proyectos.
- Búsqueda de preformas para cálculo de equipamientos, insumos entre otros.

- Presentación a los diferentes organismos e instituciones de cooperación, tanto públicas como privadas nacionales de los proyectos realizados.

j- Departamento de Gestión e Intervención: Tiene como objetivo fundamental aplicar programas, políticas y proyectos en materia de control, fiscalización, administración y represión, de acuerdo a lo previsto en la normativa legal vigente y adecuándonos a las políticas en materia de consumo, tráfico y distribución de drogas tomadas por el ejecutivo nacional.

El Departamento de Gestión e Intervención, está constituido por las coordinaciones de Represión, Administración y Control y Fiscalización, de las cuales se derivan las siguientes funciones:

- Coordinar con los organismos de seguridad del estado para trabajar de manera mancomunada en la lucha antidroga.
- Garantizar la aplicación de políticas administrativas, de administración, control y fiscalización en la materia.

k- Coordinación de Control y Fiscalización: Es la encargada de vigilar el uso adecuado de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas de acuerdo a lo previsto en la normativa legal vigente. Cumplirá las siguientes funciones:

- Además de actuar como órgano auxiliar en los procedimientos respectivos realizados por los organismos competentes.
- La Coordinación de Control y Fiscalización aportará información necesaria a través de la sala audiovisual en materia de Prevención

l- Coordinación de Administración: Es la encargada de gestionar de manera articulada con los organismos competentes, todo lo relacionado a la producción, fabricación, refinación, transformación, extracción y preparación de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas así como de su expendio, comercio, distribución, publicidad, importación y exportación. Además cumplirá la siguiente función:

- La incorporación de los bienes y capitales incautados y recaudados producto de las actividades ilícitas en materia de drogas y su asignación para el desarrollo de actividades inherentes a la Prevención Integral Social.

m- Coordinación de Represión: Tiene como función el registro de los productos del tráfico, distribución, ocultamiento, transporte por cualquier medio, almacenamientos, actividades de corretaje de sustancias o materias primas, precursores o solventes y productos químicos esenciales desviados a que se refiere la (LOCTICSEP), aún en la modalidad de desecho para la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, además del financiamiento de las operaciones mencionadas.

- Establecer un enlace con los órganos represivos del estado a fin de coordinar actividades conjuntas referentes a la materia.
- Establecer una base de datos correspondientes a los hechos punibles

- Denunciar ante el Ministerio Público los delitos detectados por la coordinación de Fiscalización y control tipificados en la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Planes Sectoriales

La política antidroga cuenta con ocho (8) áreas operativas: Administrativa, Control, Fiscalización, Represión, Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Readaptación Social. Es por esta razón que siguiendo lo previsto en la LOCTICSEP, el Plan Estatal Antidrogas, se debe establecer las estrategias sectoriales en cada una de estas áreas:

SOCIAL: Programa de Registro, Capacitación y Acreditación de los integrantes de la Red Nacional Antidrogas. Este evento tiene una duración aproximada de treinta (30), para capacitar a 32.000 Brigadistas por Estados y Municipios del país, con miras activar los Comités de Promoción para la Vida.

POLÍTICO: Esta comisión se encargará de atender a los contactos y reunirse con los diferentes entes estatales, para la articulación del Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida” 2008-2013, en concordancia con los Consejos Comunales y otras organizaciones del Poder Popular para impulsar la conformación de los Comités de Promoción en la Siembra de Valores para la Vida.

TÉCNICO: Este componente se encargará de coordinar, articular y poner en práctica una batería de talleres sobre planificación estratégica, planes sectoriales y un taller con especialistas de la ONA, para las ocho (08) áreas operativas previstas en la normativa vigente.

CAPÍTULO III

PLAN NACIONAL ANTIDROGAS

3.1 Antecedentes

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA, 2006) es la respuesta avanzada del Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Chávez en la lucha antidroga. El actual órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPIJ) dispone de misión, visión y acción actualizadas, más apropiadas y más versátiles en la intervención y las operaciones, que las correspondientes con los modelos dinámicos de sus predecesoras, la Comisión Contra el Uso Indebido de las Drogas (CCUID, 1971), la Comisión Nacional Contra el Uso Ilícito de las Drogas (CONACUID, 1993 y 1996) y la ONA desde febrero de 2007.

Por otra parte, existe la Declaración y el Resumen del Plan de Acción de la IV Cumbre de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de la Drogas (CICAD), acontecida en Mar del Plata (Argentina) durante los días 4 y 5 de noviembre de 2005, la cual sustenta la puesta en marcha del plan.

El Plan Nacional Antidrogas, es la respuesta socialista, técnica y política del Estado Venezolano para la lucha antidroga. Con apropiadas bases científicas y empleando los métodos y técnicas de la Planificación estratégica, recomendada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA/CICAD), el Plan Nacional Antidrogas 2008-2013, conforma el instrumento estratégico que contiene las políticas, líneas de acción, estrategias, objetivos, actividades, lapsos y responsables de la

operatividad y dinámica de disminuir la producción, tráfico, distribución y otros delitos problemas asociadas a las drogas en el territorio nacional durante el próximo quinquenio.

Es la compilación de los Planes Sectoriales para cada una de las Áreas Operativas identificadas en la LOCTICSEP. Es la referencia para la formulación de los Planes Antidrogas Regionales de las respectivas Oficinas Estadales Antidrogas (OEA) y referencia de la lucha antidroga venezolana para todas las Redes: Internacionales, Interinstitucionales, Sociales y Comunales.

Es un nuevo enfoque endógeno, metodológicamente cuali-cuantitativo, cuyas líneas de acción orientan la participación social organizada, acompañada por el esfuerzo de la instancia gubernamental.

3.2 Componentes

El modelo de planificación estratégica utilizado establece en su enfoque metodológico iniciar la elaboración de proceso planificador, identificando y reseñando las referencias internacionales, gubernamentales y corporativas de los instrumentos que serán sustanciados. Para ello, existen diversos elementos que integran este plan, éstos son:

a- Componente Técnico: Este componente se encargará de coordinar, articular y poner en práctica una batería de talleres sobre planificación estratégica, planes sectoriales y un taller con especialistas de la OEA/CICAD, para las ocho (08) áreas operativas previstas en la normativa vigente.

b- Componente Social: Programa de registro, capacitación y acreditación de los integrantes de la Red Nacional Antidrogas. Este evento tiene una duración aproximada de treinta (30) días, para capacitar a 16.000 Brigadistas aproximadamente de todos los Estados y Municipios del país, con miras activar los Comités de Sembradores de Valores para la Vida.

c- Componente Político: Esta comisión se encargará de lo atinente a los contactos y reuniones con los Ministerios y Vice Ministerios, para la articulación del Plan Nacional en concordancia con los Consejos Comunales y otras organizaciones del Poder Popular para impulsar la conformación de grupos populares denominados Comités de Sembradores de Valores para la Vida, quienes cumplirán funciones específicas, de las que se hablarán más adelante.

3.3 Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida”.

Considerando a la comunidad como un espacio primordial para la prevención; la propuesta de un Revolucionario Plan Nacional para la Prevención Integral de los venezolanos y venezolanas, es un novedoso Programa Social apuntalado en la reorganización de una Red Comunitaria prevista en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Consejos Comunales y los artículos 87 y 206 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, respectivamente.

Este plan persigue la organización y la conformación comunal para identificar, cuantificar y neutralizar en el ámbito comunitario las causas originarias de la inseguridad ciudadana y específicamente las referidas al tráfico y consumo de alcohol, tabaco, chimó y otras drogas; insertando para

ello, en cada Consejo Comunal, instituciones educativas, carcelarias y laborales una expresión organizativa denominada: COMITÉ DE PROMOCIÓN EN LA SIEMBRA DE VALORES PARA LA VIDA, teniendo como ámbito funcional la articulación, coordinación e integración de acciones fundamentadas en valores y habilidades donde converjan esfuerzos interministeriales y comunitarios necesarios y suficientes para combatir el ocio, la apatía y la desinformación.

La justificación de la puesta en marcha de este plan, está prevista en el marco de la integración de los motores Moral y Luces y la Explosión de Poder Comunal, rumbo al Socialismo Siglo XXI, como sustento político del Plan Simón Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela y en conjunción con los objetivos que configuran el Mapa Estratégico Nacional, donde se destaca el rol primordial de la comunidad organizada como cogestor clave en el desarrollo. Se evidencian debilidades en la construcción del Poder Popular dada la desarticulación y la aún más evidente desconexión de estas áreas con sus respectivos comités de base en cada uno de los Consejos Comunales, lo cual limita el impacto local de la Política Pública expresada a través del desarrollo de programas sociales efectivos.

Este plan y los ámbitos que la componen, puede verse de la siguiente manera:



T.R.R.S.: Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social
 Poblaciones Especiales: Penitenciarios; Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo; Personas discapacitadas; Poblaciones Indígenas; Poblaciones Fronterizas; Organizaciones de Seguimiento del Estado, Fuerza Armada.

Por su parte, la normativa legal que rige la puesta en marcha de este plan está prevista en la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP). Esta Ley contiene las disposiciones que deben aplicarse en materia de comercio, expendio, industria, fabricación, refinación, transformación, extracción, preparación, producción, importación, exportación, prescripción, posesión, suministro, almacenamiento, transporte, corretaje y toda forma de distribución, control, fiscalización y uso de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como el tráfico y el cultivo a que se refiere esta Ley; sus derivados, sales, preparaciones y especialidades farmacéuticas, cocaína y sus derivados, los inhalables y demás sustancias contenidas en las listas de los convenios internacionales suscritos por la República.

Al mismo tiempo, el control de materias primas, insumos, productos químicos esenciales, solventes, precursores y de otra naturaleza, cuya utilización pudiera desviarse a la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; el consumo de estas sustancias, su prevención,

procedimientos y medidas de seguridad social; la prevención, control, investigación y persecución de los delitos de delincuencia organizada, comunes, militares y contra la administración de justicia, que tipifica esta Ley y sus penas; la imprescriptibilidad; el procedimiento; la confiscación; el procedimiento de la destrucción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; la prevención integral social; la prevención, control y fiscalización de químicos y el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas.

En este sentido, La Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) establece una serie de obligaciones y aportes económicos de las empresas en materia de prevención del consumo de drogas en las empresas, tanto de los empleados como de los familiares.

Asimismo, la LOCTICSEP, plantea todo un desafío para las empresas en cuanto a saber si existe o no un problema de consumo, posesión o tráfico de esas sustancias en sus locales.

Es por esto que los lineamientos estratégicos son inherentes al ámbito de esta Ley, el cual definen los grandes objetivos macro estratégicos del Estado, por lo cual, es imperativo adaptarla a la nueva estructura social, articular y optimizar en esta área la estrategia comunicacional e incluir el nuevo Modelo Democrático de participación popular cuyos fines sociales permita la aplicación eficiente, eficaz y efectiva de esta Ley.

3.3.1 Ámbitos del Plan

3.3.1.1 Educativo:

Dirigir acciones de prevención en materia de drogas y capacitación al personal docente de los sectores educativos en sus cuatros niveles (Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior), para conocer las necesidades y prioridades en prevención y posteriormente instruir a los estudiantes.

3.3.1.2 Comunitario:

Designar un comité en cada consejo comunal, designado en asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para que debidamente capacitados por la ONA, dicten campañas de prevención de drogas en sus comunidades.

3.3.1.3 Comunicación:

Dirigir un plan comunicacional de acciones preventivas sobre el uso y abuso de las drogas, con la intención de combatir la desinformación.

3.3.1.4 Laboral:

Dirigir la prevención laboral en materia de drogas a todas las empresas públicas y privadas, que registren más de 50 trabajadores.

3.3.1.5 Proyectos Especiales:

Diseñar y desarrollar un conjunto de acciones y estrategias con las finalidades de contribuir con el desarrollo humano, a través de la transferencia

de herramientas y competencias de habilidades y valores para la vida en comunidad, a través de otros proyectos especiales factibles para la aplicación del presente plan.

3.3.1.6 Poblaciones Especiales:

Dirigir programas de prevención y atención primaria de poblaciones especiales: niños, niñas y adolescentes en situación de calle, ciudadanos y ciudadanas con discapacidad, población indígena, fronteriza, población penitenciaria, Fuerza Armada Bolivariana y Organismos de Seguridad del Estado.

3.3.1.7 Seguimiento y Control:

Implica llevar articuladamente con los coordinadores designados en cada Ministerio y ámbito respectivo. El monitoreo del cumplimiento del presente Plan, a través de una sala situacional en la ONA.

3.3.1.8 Tratamiento de Rehabilitación y Reinserción Social (T.R.R.S.):

Dirigido a la creación de centros de orientación y familiar (COF), en espacios disponibles en la Misión Barrio Adentro y construcción a nivel nacional de centros de rehabilitación (art 103 de la LOCTICSEP).

3.3.2 Desarrollo del Plan

Mediante la ejecución de los programas y proyectos formulados para cada una de las OEA, OMA y OPA, y con la dinámica de promoción social de los brigadistas de la Red Nacional Antidrogas, en búsqueda de las metas

definidas en el Plan Nacional que constituye la referencia para los planes de los Estados, Municipios y Parroquias, respectivamente.

En este sentido, es importante mencionar que el plan estará dirigido a:

- Elaborar estrategias de atención primaria dirigidas a poblaciones especiales: niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, personas con discapacidad, poblaciones indígenas, poblaciones fronterizas y población penitenciaria.
- Proponer iniciativas que permitan auspiciar el seguimiento comunitario sobre el control y la contraloría social.
- Articular esfuerzos que coadyuven al tratamiento, rehabilitación y reincorporación social.
- Crear estrategias para accionar la formulación y evaluación de proyectos comunitarios en el área de competencia del Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida” 2008-2013.
- Estrategias comunicacionales en los ámbitos comunales y municipales.

Así mismo, tendrá que dar garantía de:

- Evaluar el nivel de preparación de su comunidad para la lucha antidroga, aplicando la matriz de evaluación cualitativa del nivel de preparación comunitaria en materia de drogas lícitas e ilícitas, incluida en la guía comunal para el abordaje preventivo.

- Evaluar el nivel de riesgo para el abuso de drogas en la comunidad, desarrollando la estrategia de “identificación de riesgos con participación comunitaria y vinculación interinstitucional”, también incluida en la guía citada en el inciso anterior.
- Incluir a las comunidades y grupos sociales organizados que promuevan el protagonismo del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la corresponsabilidad social, la planificación descentralización y la transferencia de competencia a las comunidades organizadas.

3.3.3 Ámbitos del Plan Nacional Antidrogas

Para garantizar que la operatividad de las acciones previstas en el marco del Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida” 2008-2013, es importante considerar la descentralización de las políticas para lograr mayor efectividad en la aplicación de las mismas. Para ello, es importante considerar lo estatal, lo municipal, lo parroquial y lo comunal.

3.3.3.1 Estatal

Es la compilación de los Planes Sectoriales para cada una de las Áreas Operativas identificadas en la LOCTICSEP (2005). Es la referencia para la formulación de los Planes Antidrogas Regionales de las respectivas Oficinas Estadales Antidrogas (OEA).

La política antidroga cuenta con ocho (8) áreas operativas: Administrativa, Control, Fiscalización, Represión, Prevención, Tratamiento,

Rehabilitación y Readaptación Social. Es por esta razón que siguiendo lo previsto en la LOCTISECP, el Plan Estatal Antidrogas, se debe establecer las estrategias sectoriales en cada una de estas áreas.

Para elaborar el Plan Estatal Antidrogas, hay que considerar algunas actividades:

- Evaluar el nivel de preparación de su comunidad para la lucha antidroga, aplicando la matriz de evaluación cualitativa del nivel de preparación comunitaria en materia de drogas lícitas e ilícitas, incluida en la guía comunal para el abordaje preventivo.
- Evaluar el nivel de riesgo para el abuso de drogas en la comunidad, desarrollando la estrategia de “identificación de riesgos con participación comunitaria y vinculación interinstitucional”, también incluida en la guía citada en el inciso anterior.
- Ejecutar y hacer seguimiento de los programas y proyectos incluidos en el plan antidrogas de su jurisdicción.
- Identificar las brechas entre lo planificado y lo ejecutado, cada trimestre y ajustar para lograr las metas definidas.
- Aplicar contraloría social a la instancia inmediata en alzada.
- Combatir la desinformación.

3.3.3.2 Municipal

La disposición y el entusiasmo comunal están presente para incorporarse en actividades de índole preventivo, ya que la población considera el consumo de alcohol, tabaco, chimó y otras drogas como un problema prioritario en todos los escenarios. Por tales razones, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), promueve la elaboración del Plan Municipal Antidrogas, ya que en el aspecto preventivo, requiere una lucha en la que predomine la participación de todos los ciudadanos, con la finalidad de fomentar el trabajo, en la disminución de los factores de riesgo que inciden sobre la seguridad ciudadana, específicamente en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

De esta manera, se establecen así las Bases del Plan Nacional Antidrogas y el Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida” 2008-2013, los cuales pretenden articular una estrecha relación de la Política Pública del Estado en materia de drogas con el quehacer comunitario del día a día.

El trabajo municipal, se inicia con la identificación de las comunidades organizadas en Consejos Comunales, así como de las redes sociales, que serán potenciales actores en la conformación del Plan Municipal Antidrogas.

El abordaje preventor, se basa en las diferentes técnicas persuasivas, promocionales, sinceras y motivadoras, que permitan lograr la disposición de las comunidades organizadas en los diferentes planes de desarrollo en materia de prevención, como el Plan Municipal Antidrogas, agrupando para ello las diferentes iniciativas colectivas de la explosión del poder comunal que se vive en las comunidades. Para todo esto, se propone la siguiente

metodología:

- Selección de Voceros y Voceras en cada Comunidad a través de Asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para que asistan a la explicación inicial del Plan Nacional Antidrogas y del Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida” 2008 - 2013.
- Inducción a Voceros y Voceras seleccionados sobre el Plan Nacional y Municipal Antidrogas, por parte de los facilitadores.
- Ejecución de Mesas de Trabajos sectorial por cada área operativa, garantizando la participación de todos los comités insertos en el Consejo Comunal. De estas mesas se debe designar Voceros (as) Delegados (as), para conformar la mesa parroquial de trabajo comunal, donde se debe obtener ideas, planes, estrategias y programas para la instrumentación del Plan Comunal Antidrogas.
- Ejecución de Mesas de Trabajos por cada área operativa, a nivel parroquial, con los voceros seleccionados en las mesas sectoriales. De estas mesas se debe designar Voceros (as) Delegados (as), para conformar la mesa única de trabajo comunal en el Municipio, donde se debe instrumentar el Plan Comunal Antidrogas.
- Elaboración de la propuesta del Plan Comunal Antidrogas (Nivel Municipal) partiendo de las ideas de: administración, control, fiscalización, represión, tratamiento, rehabilitación y reinserción social en materia de drogas.

Los Consejos Comunales del Municipio deben articularse y considerar

como parte activa dentro de la elaboración del Plan Municipal Antidrogas.

3.3.3.3 Parroquial

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA) en su misión de realzar el trabajo de las comunidades organizadas, propone la elaboración de un plan parroquial antidrogas que plasme las necesidades reales de las sectores más desfavorecidos. Ello, está basado en la idea de que las políticas nacionales deben nacer desde el pueblo y para el pueblo.

Por ello, el plan parroquial adopta el criterio de la conformación de una Oficina Parroquial Antidrogas acompañada de una red social e intersectorial comunitaria que apoye la creación de planes, programas y proyectos para garantizar la justicia social que propone el Plan Nacional Simón Bolívar. Así pues, para la elaboración del Plan Parroquial debe promoverse la participación abierta de la comunidad, expresada en consejos comunales o comunidad general organizada.

Las asambleas de ciudadanos, son espacios propicios para plantear alternativas de solución, planes de trabajo en las ocho (8) áreas que comprenden el plan macro de Prevención Integral. Al igual, que para la elaboración del Plan Municipal Antidrogas, las Mesas de Trabajo son importantes para la elaboración de planes en este escenario comunal, así como también la ejecución de Mesas de Discusión con representantes de instituciones educativas, centros culturales, ambulatorios, casillas policiales. La inclusión de varias perspectivas, permitirá la realización de un plan integral que aborde las inquietudes de la comunidad en pleno. Así pues, es importante apalancar el trabajo de Planes Parroquiales en los Consejos Comunales.

3.3.3.4 Comunal

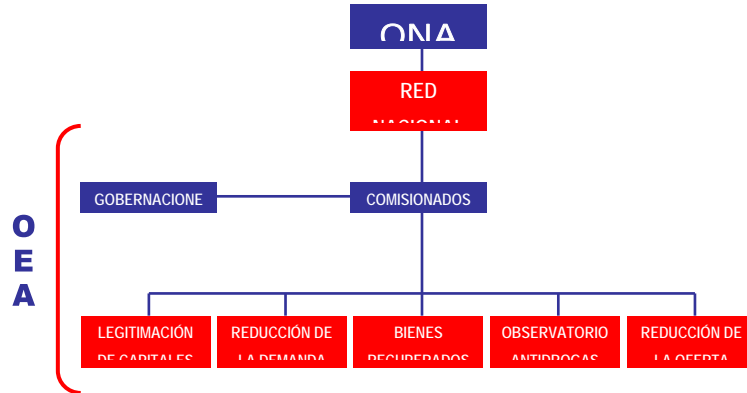
El Plan Comunal Antidrogas, corresponde a la propuesta de trabajo que proviene directamente de los consejos comunales, quienes de manera organizada, elaboran proyectos que favorecen la reducción del consumo de drogas en una localidad determinada. En tal sentido, los Planes Comunales corresponden a la sumatoria de varios proyectos o propuestas, las cuales se unifican para conformar un plan, que pudiera ser considerado para el ámbito municipal. La elaboración del Plan Comunal Antidrogas, requiere una lucha en la que predomine la participación de todos los ciudadanos, con la finalidad de fomentar el trabajo, en la disminución de los factores de riesgo que inciden sobre la seguridad ciudadana, específicamente en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

3.3.4 Unidad de Gestión Comunal

La UNIDAD DE GESTIÓN COMUNAL es una oficina de la ONA que coordina, supervisa, diseña, planifica, ejecuta y evalúa los planes estatales en las áreas de Administración, Control, Fiscalización, Represión, Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, para abordar el problema del consumo de drogas en el Estado así como sus consecuencias, a través de los ámbitos: Educativo, familiar, comunal, de salud, de seguridad laboral, comunicación social, entre otros.

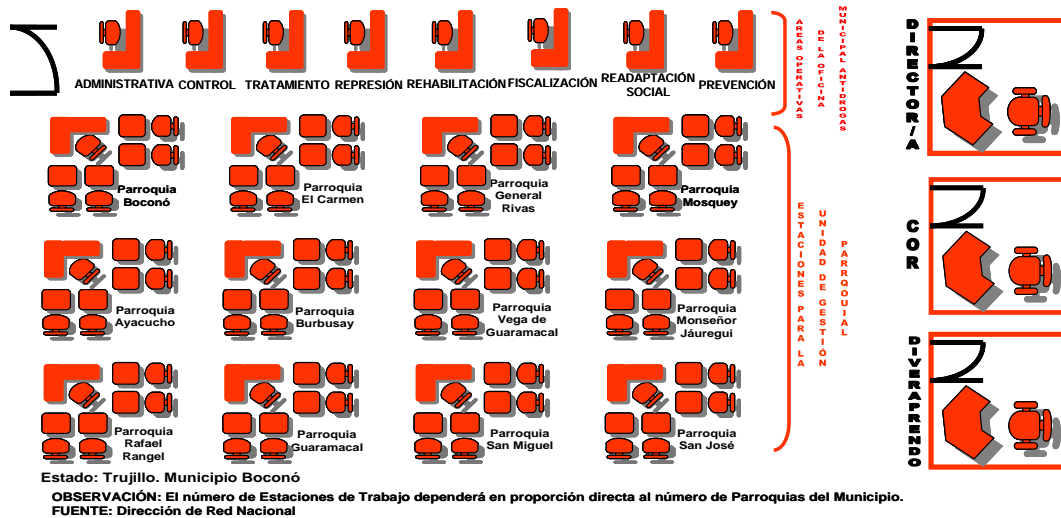
Es una demarcación creada con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y una mejor prestación de los servicios públicos, en este caso los referidos a desmontar los factores de riesgo y a fortalecer los factores de protección.

La Unidad de Gestión Comunal, puede verse de la siguiente manera:



Organigrama de la Unidad de Gestión Comunal

Es importante dejar en claro conocimiento de los brigadistas, el contenido del Artículo 54 de la Ley de Poder Público Municipal el cual establece los instrumentos jurídicos mediante los cuales el municipio ejercerá sus competencias.



CAPITULO IV

ANÁLISIS DE INFORME DE GESTIÓN

En la actualidad debido al flagelo que atraviesa nuestro país han venido ocurriendo problemas sociales como consecuencia de la crisis económica, especialmente a la problemática relacionada con el consumo y tráfico ilícito de drogas afectando en su mayoría a los jóvenes, aunado a esto el Gobierno Nacional ha creado para combatir y prevenir este flagelo, bajo el decreto presidencial N° 38363 de fecha 23 de enero del 2006, tras la promulgación de la Ley de Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) del 5 de octubre del 2005, fundando así la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y más adelante a finales del año 2007, la Oficina Estatal Antidrogas Sucre (OEA – Sucre), la cual tiene como objetivo primordial implicar y precisar a todos los organizaciones y actores de la comunidad nacional e internacional presentes en nuestro territorio en todo lo conducente a la solución de los problemas relacionados con el uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas legales e ilegales.

4.1 Primer Trimestre Enero – Febrero – Marzo

La Oficina Regional tiene la importante tarea de llevar a cabo el Plan Nacional de Prevención Integral “Sembrando Valores para la Vida (2007 – 2013)”, el cual propenderá a la disminución de componentes de riesgos que transgreden sobre la seguridad ciudadana y específicamente en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, estableciendo así una estrecha relación con las políticas de Estado en materias de drogas y el

quehacer comunitario.

En relación a lo antes mencionado, la OEA – Sucre, implementa actividades encaminadas a la divulgación de la información concerniente al consumo y tráfico ilícito de drogas, causas, consecuencias, tipos, orígenes, prevención, tratamiento y orientación a personas que se encuentran en vía de rehabilitación, proporcionando ayudas, charlas, foros, convivencias, apoyo médico, haciendo la salvedad que todas estas actividades son posibles a través de visitas a medios de comunicación (radio, prensa y televisión) en subvención con la Gobernación del Estado Sucre, alcaldías, escuelas, universidades, consejos comunales, en sí todas las comunidades organizadas del Estado.

Es importante destacar que gracias a la interrelación existente entre la Gobernación del Estado Sucre y la Dirección de Políticas Internas, se hace posible la asignación de la sede en donde podrá ejercer sus funciones la OEA – Sucre, ofreciendo a todos los habitantes su colaboración.

Es preciso resaltar que la OEA – Sucre, dicta talleres sobre la comunicación como hecho social y la problemática del consumo de drogas, interviniendo en ellos los funcionarios debidamente facultados para tal fin, así como también todos los habitantes interesados en dicha capacitación, los voceros de los consejos comunales, así como otros interesados. Otra actividad importante es la integración de la OEA – Sucre con el Consejo de Seguridad del Estado, en esta actividad se discuten estrategias en conjunto con los representantes de los cuerpos de Seguridad del Estado.

En el mismo orden de ideas, para proporcionarle a la comunidad mayor información y seguridad en relación con las drogas, se realizan

también jornadas deportivas y cultural OEA – SUCRE con el Consejo Comunal Valentín Valiente, jornadas sociales, participación en los actos deportivos y culturales del día de la juventud, jornadas de incineraciones mensuales, jornadas de sensibilización a funcionarios de la ONA – Ministerio de Salud y Ministerio Público, supervisión en los centros de rehabilitación, jornadas de sensibilización ante el problema de las drogas, consejo de seguridad y la reunión fiscal superior de drogas ONA.

4.2 Segundo Trimestre Abril – Mayo – Junio

La OEA – SUCRE se había visto con muchas limitaciones porque no contaba con vehículos para el traslado del personal ni de los materiales para las diversas actividades que formalizan; pero para el mes de abril del 2009 en la ciudad de Caracas se realizó un acto con motivo de la entrega de vehículos a las comisiones y comisionados de los diferentes Estados del país de la Oficina Nacional Antidrogas (O.N.A.), en esta entrega la ONA – SUCRE recibió cuatro vehículos marca centauro y camión marca Ford, el cual es un teatro móvil. Lo que ha facilitado y elevando la cantidad de actividades realizadas por el personal de esta oficina, aumentando así el campo de acción de esta organización.

A parte de lo antes expuesto se realizó una reunión para firmar un convenio entre la OEA – SUCRE y la gobernación y alcaldías del Estado Sucre, para que estos últimos aporten recursos tanto humanos como financieros para llevar a cabo el Plan Nacional “SEMBRANDO VALORES PARA LA VIDA 2007 - 2013”.

Posteriormente se inició el PLAN OPERATIVO SEMANA SANTA SEGURA 2009, cuya actividad tuvo como objetivo principal la instalación de

puntos de control en diferentes lugares estratégicos a lo largo y ancho del territorio del Estado Sucre, con la finalidad de entregar material didáctico e informativo y la aplicación de las pruebas anti dumping; para concientizar a la población y las personas que se encuentren bajo el efectos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sean puestas a la orden de las autoridades competentes, para evitar accidentes o cualquier tipo de situación que pongan en riesgo su vida, las de sus acompañantes o cualquier particular.

También se realizó un Gabinete Social, el cual consistió en una reunión con los representantes de la Fundación para la Atención del Joven Sucrense, con el objetivo de articular acciones y estrategias para poner en práctica el Plan Nacional “SEMBRANDO VALORES PARA LA VIDA 2007 - 2013”. Realizaron con motivo de la semana de la educación inicial una jornada con la guardia costera Cumaná así como en el preescolar “Aeropuerto” de la misma ciudad, donde se llevó a cabo esta actividad cuyo objetivo fundamental fue fomentar la prevención en consumo de drogas, a través, de diferentes actividades culturales y recreativas, con la entrega de premios, contando con el apoyo del Teatro Móvil (vehículo asignado a esta oficina); con el fin de ir concientizando a los niños y niñas en materia de drogas y formar ciudadanos libres de vicios, y así poder disminuir en un futuro problemas sociales graves como lo es la delincuencia y la gran cifra de jóvenes dependientes de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Hay que destacar que constantemente también se realizan reuniones periódicas con los cuerpos de seguridad del Estado, para crear y establecer políticas que conjuntamente con la ONA – SUCRE contribuyan a que pueda ser posible que toda la información brindada por este organismo pueda llegar a toda la población; estos cuerpos también pueden ayudar a la OEA – SUCRE a realizar trabajos de investigación y a suministrar datos para poder

realizar las estadísticas y darse cuenta a que sector de la población deben atender con más urgencia.

La OEA – SUCRE también brindó apoyo al Ejecutivo Regional a impulsar planes y estrategias para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, ya que con este se puso en marcha varios operativos de limpieza de canales, alcantarillas, jornada mercal, actualización de datos, recolección de basura, talleres de capacitación en materia de prevención, inducción en talleres de capacitación de asesores comunitarios en materia de prevención de drogas, visitas a otros municipios, asistencia a foros sobre prevención al consumo de drogas y legitimación de capitales impartidos por la guardia nacional y jornada de sensibilización ante el problema de las drogas.

Aunando a lo antes expuesto también participaron en el Primer Gabinete Interinstitucional Social. Posteriormente a lo largo del Estado Sucre se realizaron actividades en celebración a LA SEMANA INTERNACIONAL CONTRA EL TRÁFICO Y USO ILÍCITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS. En el Municipio Sucre, se llevó a cabo el taller de toxicología, visitas a los medios de comunicación, toma preventiva de la plaza miranda, presentación de la obra de teatro chocolate blanco. En el Municipio Rivero caminata por la vida y presentación de actos culturales. En el Municipio Bermúdez, concierto con la Sinfónica. Para llevar a cabo todas estas actividades se contó con el apoyo y colaboración de la Oficina de Relaciones Públicas del Ejecutivo Regional, Teatro Quijotillo, Guardia Nacional Bolivariana destacamento 78, FUNDESOES y Zona Educativa.

4.3 Tercer Trimestre Julio – Agosto – Septiembre

Para este trimestre, es evidente que debido a la crisis económica que atraviesa el país, la OEA – SUCRE, decidió llevar a cabo la recuperación de bienes materiales existentes en la Sala de Evidencia del C.I.C.P.C. Sub – Delegación Cumaná, los cuales se encuentran a disposición de la Oficina Nacional Antidrogas, el cual fue distribuido en las Oficinas Regionales, y así poder disminuir ciertos gastos cuando se necesitara estos bienes materiales.

Posteriormente se realizaron reuniones con los alcaldes y los representantes de la Zona Educativa para el desarrollo y supervisión de la primera fase de talleres de formación para asesores comunitarios en materia de drogas. Luego se planificaron reuniones en los quince (15) municipios del Estado Sucre a fin de supervisar el desenvolvimiento de las actividades programadas para la capacitación de estos asesores y coordinar con los Alcaldes las actividades previstas en la oficina y recolección de documentación necesaria para la realización de convenios con la Oficina Estatal Antidrogas – Sucre.

La OEA – SUCRE participó activamente en la primera jornada de reflexión y análisis sobre la participación comunitaria en prevención, tratamiento y adicción a las drogas, desde la perspectiva de la conformación de las comunas, organizada en el marco de la celebración del aniversario de la Unidad de Tratamiento al Farmacodependiente. Conjuntamente también se realizó la jornada de humanización en conjunto con la gobernación del Estado Sucre, esta actividad tiene como objetivo principal la participación de la OEA – Sucre en la jornada de limpieza y arborización implementada en el Municipio Sucre, donde participó la comunidad. Estas jornadas son de suma relevancia porque realiza una mancuera importante entre los ciudadanos y

las instituciones públicas para concientizar a los ciudadanos en materia de drogas y amenizar el ambiente en el cual se desenvuelven, así como también incentivar a los gobernantes a mejorar las condiciones de vida, y gracias a ello se realizó la inauguración del asfaltado de calles y avenidas de la ciudad de Cumaná.

Se planificaron y realizaron otras jornadas humanistas en el Estado Sucre, el cual el objeto de estas jornadas fue:

- Jornada de limpieza, recuperación y arborización en las instalaciones del Hospital de Veteranos “Julio Rodríguez” ubicado en la ciudad de Cumaná del Estado Sucre, donde participaron las distintas instituciones y oficinas pertenecientes al Ejecutivo Regional. La OEA – Sucre participó en la arborización y limpieza, entrega de material informativo, y otras actividades de divulgación de información en materia de drogas.
- Jornada médico – asistencial, mercal, arborización, prevención asfaltado, actividades culturales – deportivas, entre otras, en la Parroquia Ayacucho de la ciudad de Cumaná, donde esta oficina participó en la pintura de mural y entrega de material informativo.

En seguida, se organizó en la ciudad de Cumaná unas jornadas con el propósito de entregarles regalos a los niños, niñas y adolescentes de las escuelas especiales, donde esta oficina participó activamente.

Cabe destacar que posterior a la fundación de las oficinas estatales antidrogas se creó la figura de la oficina municipal antidrogas, con la finalidad

de tener un acceso más directo a la población, por lo que la OEA-Sucre realizó actividades para la creación de las dependencias municipales y por lo tanto el entrenamiento respectivo, como la entrega de los lineamientos de trabajo y los materiales necesarios para su funcionamiento. Para ayudar a estas oficinas se creó un programa para formar asesores comunitarios en prevención integral en materia de drogas, buscando la capacitación en prevención, disminución e información en materia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, de los cuales su mayoría son docentes para tener una mejor propagación en los centros educativos.

4.4 Cuarto Trimestre Octubre – Noviembre – Diciembre

Para este trimestre se sostuvieron una serie de reuniones entre el personal de la OEA – SUCRE con la finalidad de delegar funciones, en virtud de la planificación prevista para estos tres meses. Es de hacer notar que estas reuniones se realizan periódicamente durante todo el ejercicio fiscal.

En la ciudad de Cumaná, se realizó una reunión en la sede de la Guardia Nacional, a fin de realizar los trámites pertinentes y algunas gestiones en la Oficina de Catastro de la Alcaldía del Municipio Sucre, para tratar la adquisición de un lote de terreno para ser destinado a la construcción de un horno de incineración de drogas, con el fin de evitar la pérdida de estas sustancias de los diferentes depósitos de las autoridades competentes y así combatir el narcotráfico. También se designaron los comisionados municipales en materia de drogas para poder hacer más efectivo la planificación de esta oficina.

Para poder tener un mayor alcance la información en materia de drogas, se hizo necesaria la planificación de visitas a los medios de

comunicación. Más adelante, se llevaron a cabo diversos talleres a reservistas en prevención de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, conjuntamente a esta última actividad se realizó el Consejo de Seguridad, en el cual simultáneamente con la autoridades competentes se coordinaron políticas públicas para poder disminuir el consumo y tráfico de drogas, y por lo tanto poder reducir las estadísticas de hechos delictivos como consecuencia de la ingesta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

En el mismo orden de ideas se hicieron actividades deportivas como cuadrangulares futbol y culturales como la puesta en escena de obras de teatros y títeres, gracias al teatro móvil, con el único fin de incentivar a los jóvenes, ya que, son la población más vulnerables al consumo de drogas, haciéndoles entender que la práctica de deportes u otra actividad extraacadémica es una opción saludable para mantenerse alejado de vicios.

Subsiguientemente se coordinó la II fase de asesores comunitarios, para esta actividad se llevaron a cabo diversas gestiones para garantizar el desenvolvimiento satisfactorio de este programa, entre ellas:

- Coordinar con la Zona Educativa del Estado Sucre, los planteles donde se realizará la segunda fase de asesores comunitarios.
- Reuniones con los jefes de los Distritos Escolares.

Con motivo de que se acercaba las fiestas decembrinas, se entregaron juguetes a diversas escuelas rurales, los cuales se obtuvieron gracias a las donaciones de la empresa privada.

Hay que destacar que la Oficina Estatal Antidrogas Sucre, presta apoyo a actividades políticas de los gobernantes de turno y los diversos cuerpos de seguridad, ya que, participan de forma activa en los diversos procedimientos de incineración de drogas en las ciudades más importantes del Estado, a fin de dar cumplimiento en el artículo n° 119 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

4.5 Política Presupuestaria

En las economías modernas, el Presupuesto Nacional es el instrumento básico de la política económica de todos los gobiernos. Ya que, el presupuesto es una herramienta que permite satisfacer las necesidades públicas por medio de la producción de bienes y la prestación de servicios. De aquí parte el plan Rector de lo que es un país, una región, un estado, un municipio o una simple parroquia. Lógicamente, que con la supuesta política de descentralización cada uno de los responsables en sus respectiva entidades, soslayan su diferencia; pero lo importante se encuentra en el presupuesto y en la política económica a seguir.

En la actualidad, el proceso presupuestario está determinado por el diagnóstico de la situación socio – económica nacional y por aspectos coyunturales no siempre previsible en los planes. Es decir, el presupuesto tiende a ser (o debería ser) el aspecto central en la presentación e instrumentación de la política económica de cualquier gobierno. La programación presupuestaria, orientada por la planificación de mediano plazo o la operativa anual, debería sustituir el régimen de improvisaciones en la formulación de los presupuestos de ingresos y gastos para que de esta manera se puedan jerarquizar las necesidades más relevantes que posee la

comunidad.

El presupuesto público incluye las decisiones de política fiscal, política agrícola, industrial educativa, médico-asistencial, de transporte, comunicaciones, de defensa nacional, de bienestar social y de otros sectores en lo que directa o indirectamente participa el estado. Lógicamente que las grandes decisiones y objetivos generales a mediano plazo deben estar contenidas en los planes nacionales de desarrollo, si es que existen y si los gobiernos creen en este instrumento. Al presupuesto le corresponde compatibilizar en el plazo inmediato, las posibilidades de recursos con las metas a alcanzar; considerar las situaciones de coyuntura y coordinar las acciones intersectoriales para lograr la armonización de las respectivas realizaciones, entre las tareas más significativas.

Es importante señalar que: todos los presupuesto son planes, pero no todos los planes son presupuestos. El interés del presupuesto reside en el contenido del plan operativo anual, de los programas que se van a incluir y de los recursos (financieros, humanos y materiales) que son necesarios para poner en práctica los programas. Esto luce muy bien en el plano teórico, pero la realidad ha demostrado que los presupuestos del gobierno central y la administración descentralizada siempre han estado de espaldas de los llamados planes de desarrollo.

La formulación del presupuesto por parte de la ONA – SUCRE parte de las propuestas de aprobación de la ordenación y planificación de la política económica regional, así como la realización de los estudios, análisis e informes que sean precisos para ello. Tomando en consideración esto, a continuación se pasan a mencionar los elementos neurálgicos asociados a la formulación presupuestaria, a saber:

- La elaboración de los programas y planes de desarrollo municipal, en colaboración con la Administración del Estado y las Entidades locales de la comunidad autónoma.
- La elaboración de las propuestas de medidas de coordinación de las políticas económicas.
- La elaboración de las propuestas de programas de inversión de la Administración Pública de la comunidad.
- La elaboración y análisis de los estados presupuestarios y financieros consolidados del sector público regional, valorando el impacto de las transferencias de recursos.
- La formulación de las líneas fundamentales de la actuación del sector público, el estudio, análisis e informe de su incidencia en la realidad económico-social, así como los precisos para la elaboración de los planes económicos y de los financieros y presupuestarios.
- El estudio e informe del impacto económico de los programas y políticas de gasto público, de su consistencia con los planes económicos y la evaluación de proyectos de inversión pública, informando de sus aspectos sectoriales.
- El estudio y análisis de la distribución territorial de la inversión pública.

Lo anterior indica, que la política presupuestaria expresa y resume el funcionamiento efectivo de los planes del municipio. También muestra la

continuidad y las rupturas de la acción gubernamental, además de poner en evidencia la operación real de los mecanismos de control de las políticas públicas, incluyendo el rendimiento de cuentas de los responsables de ejecutarlas y esta afirmación es aplicable de manera suficiente a lo que en esta materia ejecuta la ONA- SUCRE.

Pero además de ser una acción fundamentalmente política, el proceso presupuestario también es un ejercicio esencialmente financiero. Ninguna propuesta seria de política pública es sostenible si las instituciones que están encargadas de su ejecución, no cuentan con los recursos pecuniarios y las capacidades técnicas requeridas para administrarlos.

Es probablemente debido a esta doble característica que la política presupuestaria está sujeta a un ciclo específico de elaboración, casi siempre económicos e institucionales, así como a varios ajustes que responden a la necesidad de encontrar un equilibrio entre los criterios políticos y los requerimientos financieros y de gestión.

Es de hacer notar, que las políticas presupuestadas por la OEA – SUCRE, tanto para el gasto como para el ingreso, van encaminadas a la utilización de los recursos de manera eficaz y eficiente para cumplir con las erogaciones que son primordiales de esta organización y que requieren de atención. A continuación se especifican las políticas a nivel particular, tanto para el presupuesto de ingresos como para el de gastos.

4.5.1 Políticas de Financiamiento o de Ingresos:

La política presupuestaria de ingresos de la OEA – SUCRE está enfocada en la captación de ingresos necesarios para sufragar los gastos

que soportan las actividades de dicha organización. Estos recursos o ingresos provienen de las distintas fuentes como son las que tiene por medio del situado Gobernación del Estado Sucre, que por ley le corresponde y todas las donaciones provenientes de las fundaciones xxxxxxxx y Empresas Privadas, tales como: Toyota, Empresas Polar, Comebu, Gardenplast, entre otras.

Es de hacer notar que estas políticas se consolidan de manera coordinada entre la Oficina Nacional Antidroga, la OEA – SUCRE, la Gobernación del Estado Sucre y los diferentes entes tanto agentes social como organizaciones privadas que aportan de una u otra forma recursos a esta organización, marcando de manera puntual las acciones a seguir y estableciendo aquellas partidas que sufrirán modificaciones importantes, de acuerdo al comportamiento de variables en el periodo ejecutado.

Esto permite afirmar que las políticas presupuestarias de ingresos y sus resultados no solamente constituyen un soporte a la vez financieros y de organización de políticas públicas considerada en su totalidad, también son decisivas con otros factores en la generación del equilibrio económico y financiero. En tal sentido la institucionalidad presupuestaria tiene gran importancia tanto en lo que hace a las formas de articulación entre el gobierno, y los agentes sociales en cuanto a la calidad y eficiencia de las políticas públicas.

4.5.2 Políticas de Gastos:

En la fase de planteamiento de las políticas del gasto, los procedimientos y las normas que forman la institucionalidad presupuestaria, que son un aspecto central de todo el proceso: la transparencia. Esta

dimensión de la política pública, y muy especial de la presupuestaria, gana importancia y atención conforme a las prácticas democráticas y el estado de derecho se fortalecen, y viceversa, a medida que esto último ocurre, aumentan las posibilidades de volver transparente la política pública.

Tres variables son significativas con respecto a la aplicación de la política de gastos en la OEA – SUCRE: la facultad del organismo para revisar el gasto cuando ya se encuentra en ejecución; las condiciones en que el Gobierno Estatal pueda asumir los privilegios gubernamentales para recortar el monto aprobado y su capacidad para tratar de priorizar los gastos de acuerdo a sus planes. Dada la naturaleza de los aspectos involucrados en torno a estas tres variables, es claro que las normas y los procedimientos aplicables no sólo facilitan la transparencia del proceso presupuestario, sino que, en ciertos casos, también propenden a la eficiencia presupuestaria a la trata de reducir los gastos y maximizar los ingresos.

En lo que respecta a la OEA – SUCRE, se están preparando una serie de proyectos de índole social, donde participan de manera directa las comunidades organizadas, escuelas, universidades, centros de rehabilitación, jardines de infancia, consejos comunales, junta de vecinos, centros penitenciarios, Guardia Nacional Bolivariana, Policía del Estado Sucre, Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia, Oficina Nacional Antidrogas, Ministerio del Poder Popular Para la Salud, entre otros; los cuales promueven y orientan, atendiendo a las condiciones de la población, desarrollo económico, índice de delincuencia, estadísticas sobre el consumo y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, entre otros factores relevantes. Todo este proceso ha traído como consecuencia importantes modificaciones a su política de gastos para adaptarlas a los proyectos que se ejecutaron.

4.6 Revisión De Los Anteproyectos De Gastos

El anteproyecto de gastos no es más un plan integrador y coordinador que expresa en términos financieros con respecto a los egresos o erogaciones en los que se planea incurrir a la hora de acometer un presupuesto. Esto significa que esta estimación de gastos es integradora, pues, toma en cuenta todas las áreas y actividades del municipio que contribuyan al logro del objetivo global.

Este anteproyecto tiene la ventaja de poder planificar mejor todos los desembolsos de una manera mucho más programada y ayuda a minimizar los gastos que no están presupuestados y que requerirán de procesos administrativos adicionales, como la solicitud de recursos extras.

El contar con un anteproyecto de gastos permite que la ONA – SUCRE pueda establecer un control tanto previo como posterior de la ejecución de los mismos y su consecución con las políticas presupuestarias que este organismo quiera lograr.

También, es importante mencionar que la eficiencia en el gasto público es una de las políticas presupuestarias por excelencia y un medio por alcanzar este fin radica en la elaboración y seguimiento del anteproyecto de gastos. Evidentemente, este documento debe estar debidamente validado por todas las unidades involucradas y concatenado con los programas del presupuesto.

4.7 Proceso De Formulación Del Presupuesto De Ingresos Y Gastos

En su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter

integral; no sólo se lo concibe como la expresión financiera del programa del gobierno, sino como un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar una política presupuestaria única para todo el sector público. Tal es así, que cada municipio debe cumplir un rol básico de productor de aquellos bienes o servicios con los que, se posibilita cumplir los objetivos de la precipitada política presupuestaria.

En tal sentido, la técnica del presupuesto por programas es la más usada en la OEA – SUCRE, debido a que demuestra el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de los organismos que integran el sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento.

En el marco de la metodología del presupuesto por programas, se definen un conjunto de categorías programáticas que constituyen, cada una de ellas, una unidad de análisis y de asignación formal de recursos y de las cuales, al cabo de un determinado proceso de producción resultan productos terminales o intermedios, según los casos. Las categorías definidas son: programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Tomando en cuenta lo anterior, la ONA – SUCRE en cuanto a la formulación del presupuesto supone acciones que van de lo general (definición de la política presupuestaria) a lo particular (asignación de los recursos), se podrían denominar como proceso descendente, y en un proceso que supone acciones que van de lo particular (asignación de recursos financieros) a lo general (asignación presupuestaria consolidada).

Dicho proceso de programación va en función de las políticas y

objetivos contemplados en los programas de gobierno. Por tanto, la realización de esta etapa del proceso presupuestario implica un conjunto de tareas sintetizadas, que en forma general son:

1. Definición de los objetivos de la política presupuestaria.
2. Programación de los recursos financieros.
3. Elaboración de la estructura programática.
4. Descripción de los programas.
5. Programación física y financiera de los proyectos de inversión.
6. Asignación de los insumos al nivel de cada actividad y obra.

El conjunto de los actores que integran este proceso son:

a) Los niveles políticos y directivos, en la adopción de las orientaciones y decisiones correspondientes.

b) Los responsables de unidades ejecutoras en la consiguiente elaboración de los respectivos anteproyectos de presupuesto a nivel de la mínima categoría programática, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de los objetivos a llevar a cabo durante el ejercicio.

c) Los directores de administración en el asesoramiento a los responsables de cada una de las categorías programáticas no sólo en el llenado de los formularios, sino también en la compatibilización entre las

4.7.1 Disposiciones Generales:

Las disposiciones generales son particulares de acuerdo a cada oficina regional y en lo que respecta a la OEA – SUCRE éstas directrices se ajustan de manera adecuada a los planes del presupuesto. Dentro de las disposiciones generales encontradas y en la que se destacaron, se puede mencionar:

- La elaboración de las propuestas de medidas que sirvan de marco a la elaboración de la política presupuestaria.
- El análisis y propuestas sobre financiación del organismo.
- El análisis de la financiación de los diferentes programas.
- La obtención, análisis y agregación, en su caso, de los datos, antecedentes e informes necesarios para la elaboración de los anteproyectos presupuestarios de gastos e ingresos.
- La tramitación, informe y propuesta, en su caso, sobre modificaciones presupuestarias, así como su contabilización.

- La elaboración de las propuestas de proyectos a financiar conjuntamente con la ONA.

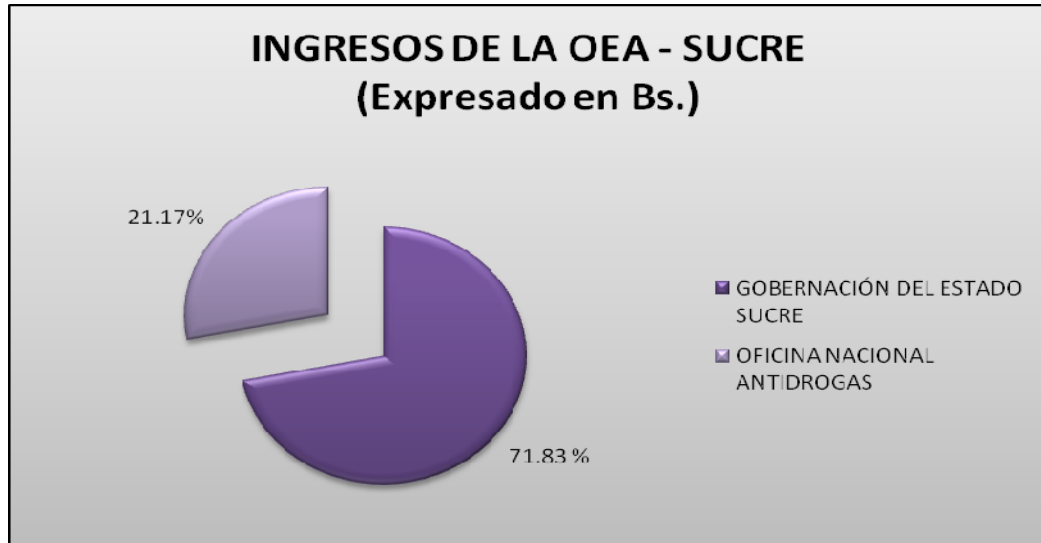
4.7.2 Presupuesto de Ingresos:

La OEA – SUCRE, a través del Departamento de Planificación y Control Presupuestario, establece todas las directrices necesarias para consolidar el presupuesto de los ingresos. Esta estimación debe llevarse a cabo de acuerdo al análisis previo que hace este organismo de los recursos que recibirá de acuerdo a sus distintas fuentes, como lo son: las donaciones y el situado designado por la Gobernación del Estado Sucre. En tal sentido, se debe establecer los niveles en los cuales se condicionan los recursos y su aplicabilidad. De acuerdo a lo observado, esta institución cumple con estos requisitos.

4.7.3 Presupuesto de Gastos:

La OEA – SUCRE maneja criterios adecuados para la formulación del presupuesto de gastos, pues realiza un anteproyecto que le permite ir puntualizando cuales son las erogaciones más neurálgicas en grado de prelación y en función de estas poder determinar con exactitud que recursos debe gestionar para emprender los planes y políticas consolidadas en el presupuesto de ingresos.

4.8 Análisis De Las Fuentes De Financiamiento



4.8.1 Gobernación Del Estado Sucre

Este ente gubernamental mediante un situado le envió a la OEA-Sucre recursos que ascendieron al orden de Bs. 127500, lo que representa aproximadamente el 71.83 % de los ingresos totales, sin incluir los gastos por sueldos y salarios que como los trabajadores son asignados directamente por el ejecutivo regional, este absorbe todos los pasivos laborales de esta organización.

4.8.2 Oficina Nacional Antidrogas

La OEA-Sucre no sólo recibe de su organismo supervisor las directrices y políticas de funcionamiento, sino que también es asignado un presupuesto el cual representa el 28.17% aproximadamente de los ingresos total, que sería lo mismo decir Bs 50000. Sumado a esto también la ONA recibe donaciones, los cuales son repartidos en las oficinas regionales,

dependiendo del número de habitantes que atiende y la ubicación geográfica.

4.9 Alcance Y Efectos Del Plan Nacional De Prevención Integral “Sembrando Valores Para La Vida 2007 -2013” Llevado A Cabo Por La OEA – Sucre

El problema de la producción, tráfico y consumo de drogas esta afectando y preocupa a muchos padres, educadores, políticos, religiosos, gobernantes, etc. en fin, es mucha la gente que se está poniendo a pensar que hacer.

Vemos que hay personas con una visión equivocada y distorsionada del problema, con información incompleta. Muchas de ellas desarrollan acciones con buena voluntad pero no dan en el clavo. El problema es complejo y complicado.

Hoy en Venezuela, este es un problema de tipo social, muy relacionado con la problemática de violencia e inseguridad que se vive en el país en los actuales momentos; es decir, lo que antes de 1960 era un problema de algunos grupos de consumidores y sus familiares (un problema individual y de salud), hoy ocupa la atención de todos, nos preocupa a todos. Pasó a ser un problema colectivo.

El tráfico de drogas es un problema social cuya solución necesita de la más amplia participación de la ciudadanía y de los organismos públicos y privados: en acciones orientadas a buscar el desarrollo integral que enfatice el crecimiento emocional, intelectual y social de la población y educando a las personas a rechazar participar en esta clase de hechos delictivos.

Es necesario desarrollar prácticas sociales alternativas: acciones válidas reales dirigidas a modificar las condiciones que permiten la aparición y el agravamiento del problema del tráfico de drogas o cualesquiera otra que debilite al individuo y a la sociedad, así como los obstáculos que nos impiden desarrollar nuestra acción preventiva.

Es necesario desarrollar programas de información, formación y educación preventiva a nivel escolar, familiar y comunitario, asignando de manera justa la responsabilidad, funciones e importancia que tiene los diferentes actores.

Necesitamos organizarnos y unirnos para fortalecer nuestras fuerzas como comunidad para que nuestras acciones sean eficaces, en cooperación con las oficinas antidrogas estatales o municipales.

El tráfico de drogas cubre actividades que van desde la compra, el financiamiento y el transporte de la materia prima, los insumos, los productos y los subproductos, el establecimiento de laboratorios, operación de los mismos y aeropuertos clandestinos, hasta la creación de intrincadas redes de comercialización al mayor y al detal, de aparatos de violencia y de soborno a funcionarios y políticos y de mecanismos para el lavado de dólares. Por otra parte, dado su carácter de ilegalidad, conlleva el establecimiento de sociedades secretas, cerradas y selectivas, como ocurre con todas las mafias. En la práctica, funciona como un mercado segmentado, con ofertas y demandas generadas en países distintos y muy localizados.

Mediante la observación directa de los informes de gestión, se pudo determinar el número de personas que durante el año 2009 participaron en la OEA – Sucre, mediante los diversos programas y actividades realizadas por esta oficina, por lo que se realizó una comparación de la cantidad de personas a las cuales le llegó la información en cuenta con la población total. Lo que arrojó los siguientes resultados:



Fuente: www.ona.gob.ve

Lo que significa que la OEA – Sucre a atendido un 2.07%, en lo que se puede deducir que es muy poco alcance para la cantidad de problemas sociales y económico que enfrenta este Estado, lo que trae como consecuencia el tráfico y consumo de drogas, y peor aún la cantidad de hechos delictivos que se cometen como secuela de este tipo de sustancias que en el caso de Sucre detenidos por incautación de drogas son 84, que en comparación con la cifra nacional que es 8741, representaría aproximadamente el 0.97%, pero a ciencia cierta es imposible conocer las

estadísticas exactas, ya que, es una actividad clandestina que opera con acciones de inteligencia muy precisos, por lo que es incierto tener números exactos en cuanto a la oferta y la demanda de drogas.

Significativamente estas cifras son muy bajas, en comparación con las nacionales, pero el peligro es que al pasar de los años estas varían de forma ascendente. Y lo más lamentable aún es que no generan suficientes y efectivas políticas públicas para combatir el tráfico y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

En lo que respecta a la Ciudad de Cumaná, se dan las siguientes cifras de personas tratadas, bien sea en materia de prevención, tratamiento o rehabilitación en materia de drogas:



Fuente: OEA – SUCRE 2009

4.7 Factores Que Han Impedido Que La Oea – Sucre Cumpla Con Todos Los Ámbitos De Acción Del Plan Nacional De Prevención Integral “Sembrando Valores Para La Vida 2007 -2013”

La Oficina Estatal Antidrogas Sucre, apenas tienes 2 años de fundada. Por lo que posee las siguientes deficiencias:

- **Falta y rotación constante de personal:** actualmente solo cuenta con 6 trabajadores, los cuales deben cubrir la estructura organizativa indicada por la Oficina Nacional Antidrogas, por lo que cada trabajador representa un departamento y se hace imposible cumplir todas las expectativas designadas y menor alcance en la población al momento de realizar las actividades. Aunado a esta problemática la oficina estatal se ve muy afectada porque los ciudadanos que se afanan son personal prestado de la Gobernación del Estado Sucre, lo que trae como consecuencia el cambio persistente de trabajadores, ocasionando en muchas oportunidades la no continuación de ciertas actividades y desmotivación.
- **Sede Propia:** la OEA – Sucre funciona en una pequeña oficina designada por el Guarnición Militar de Cumaná, por lo tanto se les hace muchas veces imposible llevar a cabo ciertas actividades porque tienes que estar reservando locales en otros lugares para poder realizar foros, charlas, reuniones con las autoridades competentes, entre otras.
- **Falta de recursos financieros:** se elabora el anteproyecto del presupuesto, el cual es aprobado, pero tristemente no le llega a la oficina el situado completo, debido a diversos factores como lo son: recorte presupuestario, crisis económica, falta de interés de los gobernantes en no querer solventar el problema de las drogas, disminución de ingresos en la Oficina Nacional Antidrogas, ya que, ellos reciben el 1% de los ingresos de las empresas privadas y es de conocimiento público el cierre de muchas de ellas, entre otros. También los recursos económicos que entran se ven afectados por el

- **Rotación constante del Director de la OEA – Sucre:** han sido innumerables la cantidad de veces que se ha cambiado la persona que ocupa este cargo, más por una decisión política, que por otro aspecto relevante, lo que trae consigo una discontinuación de los proyectos y la rotación de responsabilidades del personal interno, ocasionando gran desmotivación a los contratados.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación llevado a cabo en la Oficina Estatal Antidrogas Sucre, en cuanto el presupuesto y el informe de gestión, se determinó lo siguiente:

- La OEA – Sucre presenta una estructura organizativa definida, pero no cuenta con suficiente personal para cubrirla, y por lo tanto se entorpece la elaboración de la planificación y el desarrollo de sus actividades ordinarias.
- No existe un sistema computarizado que le permita obtener información de manera rápida y precisa que ayuden a la organización en la cuantificación de los diversos ingresos y gastos realizados, para así de tal manera, elaborar el presupuesto con un programa que enlace con las demás oficinas municipales y regionales para la obtención de información, que permita un adecuado manejo de los datos.
- Para la formulación del presupuesto es necesario conocer de manera directa las necesidades de la población y sus estadísticas, en tal sentido, la OEA – Sucre dispone de un personal capacitado en el área de trabajo social que observe estas características.
- La OEA – Sucre, no cuenta con sede propia; y donde se encuentran actualmente no posee el espacio físico acorde a la cantidad de personas que en ella laboran y las actividades que debería de desarrollar.

- Se observó que los pasos para la formulación del presupuesto son realizados de manera eficiente, en lo que respecta a la estimación de los ingresos y las fuentes de financiamiento. De igual forma ocurren con los gastos, cuya estimación se realiza tomando como base la de los ingresos, implicando que el mismo muestre los recursos que se necesitan para el cumplimiento del plan nacional.
- Se examinó la política presupuestaria aplicada en el proceso, y se consideró que están de acuerdo a lo establecido en cuanto al análisis y composición de los ingresos, ya que se realiza un estudio de todos los rubros que la institución espera recibir para el ejercicio fiscal correspondiente, sin embargo, a la relación de la política de gastos se ajustan a los objetivos y metas reflejadas en el plan, ya que son utilizados todos los formularios emitidos por la Oficina Nacional Antidrogas.
- La OEA – Sucre cuenta con poco personal para poder llevar a cabo de manera eficaz y eficiente todas las actividades.
- El director y el personal interno son cambiados constantemente, lo que no permite una continuación de algunas actividades programadas.
- Los trabajadores son suministrados por la Gobernación del Estado Sucre, lo cuales en su mayoría no son fijos, por lo que se encuentran desmotivados debido a los sueldos tan bajos y la impuntualidad de sus pagos.

- La OEA – Sucre tiene un alcance de acción del 2.07% de la población del Estado Sucre y un 4.33% de los habitantes de la ciudad de Cumaná.
- Sus vías de financiamiento vienen dadas principalmente por la Gobernación del Estado Sucre con un aporte de Bs.127500 (71.83%) y por la Oficina Nacional Antidrogas de Bs. 50000, representando un 28.17% de los recursos que ingresan a la OEA – Sucre.
- La OEA – Sucre, no ha cumplido cumplir a cabalidad el Plan Nacional de Prevención Integral “SEMBRANDO VALORES PARA LA VIDA 2007-2013”, debido a los siguientes factores: falta y rotación de personal y del director de la oficina, falta de sede propia, dependencias de la Gobernación del Estado Sucre tanto en recursos humanos como en financiamiento, entre otros.
- La planificación no fue llevada a cabalidad por no recibir completamente la cantidad de recursos presupuestados.

RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta las conclusiones planteadas, se procede a recomendar lo siguiente:

- La OEA – Sucre debe programar cursos de capacitación, motivación y entrenamiento de su personal para actualizar los conocimientos necesarios en el campo laboral y personal, y así de esta manera mejorar su rendimiento.
- Se debe implementar un sistema de informática, que permita optimizar la información de manera que sea más rápida y precisa, produciendo un enlace directo entre los organismos, las direcciones administrativas de la Oficina Nacional Antidrogas y la Gobernación del Estado Sucre, para poder reducir trámites y tiempo a la hora de la obtención de información.
- Se recomienda más salidas de los trabajadores sociales a las comunidades para observar de forma directa las condiciones en las que estas se encuentran en materia de drogas y de allí obtener una mejor visión de la problemática que le atañe.
- La ONA – Sucre debería exigir la reubicación de la institución para una mayor eficacia y eficiencia de sus actividades.
- Se deben estimular aún más las donaciones por parte de la empresa privada en pro del cese del consumo y tráfico ilícito de drogas.

- Se deben crear más brigadas voluntarias para que la información que pretende promulgar la Oficina Estatal Antidrogas Sucre llegue a más sectores de la población y así se pueden reducir los costos por honorarios de los facilitadores de los diversos programas.
- La Oficina Estatal Antidrogas Sucre debe promover la creación de fundaciones para incentivar la creación de centros de rehabilitación para poder a futuro reinsertar más personas desintoxicadas a la sociedad.
- Se propone crear la Oficina Municipal Antidrogas en los municipios donde aún no se ha realizado, para así aumentar el ámbito de acción de la OEA – Sucre.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS

ARIAS FIDIAS (1999). El Proyecto de Investigación. 3era. Edición. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.

BLANCO, FRANCISCO (1992). El Control Integrado de Gestión. Iniciación a la Dirección por Sistemas. 1ra. Edición, 6ta reimpresión. México: Ediciones Limusa.

LAZZARO, VÍCTOR (1995). Sistemas y Procedimientos. 2da. Edición. Caracas, Venezuela: Editorial Diana.

LEONARD, WILLIAM (1991). Auditoría Administrativa. 1ra Edición, 18a Impresión. México: Editorial Diana.

MALLO, CARLOS Y JOSÉ MERLO (1995). Control de Gestión y Control Presupuestario. España.: Editorial Mc Graw Hill.

VILLEGAS, JOSÉ (1997). Administración de Personal. 2da edición. Venezuela: Ediciones Los Heraldos Negros.

OTROS DOCUMENTOS

INFORME DE GESTIÓN DE LA OEA – SUCRE. AÑO 2009.

PLAN NACIONAL ANTIDROGAS “SEMBRANDO VALORES PARA LA VIDA”.

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Análisis De La Gestión De La Oficina Estatal Antidrogas Sucre Cumana – Estado Sucre Durante El Año 2009
---------------	--

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Cristo Ch., Iván J	CVLAC	14.670.332
	e-mail	Nek991@hotmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Plan Nacional Antidrogas “Sembrando valores para la Vida”.

Oficina Estatal Antidroga

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

Resumen (abstract):

Las instituciones públicas deben vigilar que todas sus actividades y funciones se realicen en forma cronológica y secuencial para el logro eficiente y eficaz de los objetivos establecidos en el Plan Nacional Antidrogas “Sembrando valores para la Vida”. Por lo que la Oficina Estatal Antidrogas - Sucre, los procedimientos administrativos son importantes en el análisis del informe de gestión, como los procesos de recaudación de recursos económicos y humanos, resumen de las actividades diarias, contabilización de los recursos financieros, entre otros. Para analizar los procedimientos mencionados se realizó un trabajo un trabajo especial de grado en la Dirección del Estado Sucre y se determinó que cumplen a cabalidad los procesos administrativos pero se ve restringido el campo de acción debido a que no cuentan con espacio físico acorde, falta de recursos humanos y financieros, realizan mucha rotación de personal, entre otras limitantes.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Arenas, Rafael	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	4.687.258
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2011	08	04
------	----	----

Lenguaje: **SPA**

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-CristolyMarcanoM.doc	Application/Word

Alcance:

Espacial : Nacional (Opcional)

Temporal: Temporal (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciatura en Contaduría Pública

Nivel Asociado con el Trabajo:

Licenciatura

Área de Estudio:

Contaduría Pública

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda ***SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009***.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CUMVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.



AUTOR



TUTOR